

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-48/2018, “Suministro de basureros de acero inoxidable para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de las personas natural y jurídicas a invitar.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El Edificio Terminal de Pasajeros (ETP) y el Edificio Terminal de Carga (ETC) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuentan actualmente con un total de 125 basureros, de los cuales 40, según su diseño, no incluyen tapadera, por lo que en inspección de rutina efectuada el 13 de junio de 2018, por la Unidad de Vectores del Ministerio de Salud Pública, cuyas oficinas se encuentran dentro de las instalaciones del Aeropuerto, indicaron que éstos generan malos olores y criaderos de moscas, recomendando sean sustituidos por otros con tapadera.

Así mismo, debido a que el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se encuentra en un proceso de modernización de sus instalaciones, la cual incluye ampliación y remodelación de espacios, y de acuerdo al análisis efectuado por el Departamento Administrativo del aeropuerto, es necesario contar con mayor cobertura de basureros para optimizar la atención a los pasajeros, concesionarios y público en general que visita el aeropuerto, para lograr un adecuado manejo de desechos sólidos en las diferentes áreas de atención a los clientes.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-48/2018, “Suministro de basureros de acero inoxidable para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de las personas natural y jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que el Ministerio de Salud Pública, efectuó observaciones relacionadas con los basureros que carecen de tapaderas y que se encuentran en los Edificios de las Terminales de Pasajeros y de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y que el Departamento Administrativo necesita reforzar algunas áreas del Edificio de Terminal de Pasajeros en las que no se cuenta con basureros, la administración del aeropuerto considera necesario adquirir la cantidad de 50 basureros de acero inoxidable, con lo que se subsanaría la observación del Ministerio de Salud Pública y se reforzarían las áreas antes mencionadas.

La cantidad de basureros a sustituir por no tener tapaderas, en el Edificio Terminal de Pasajeros es de 30 y en el Edificio Terminal de Carga es de 10, y para reforzar las áreas que carecen de basureros, sería un total de 10.

Considerando lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-315/2018, de fecha 24 de julio de 2018, y requisición de compra número 568/2018; solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el suministro e instalación de basureros de acero inoxidable, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante un proceso de Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Asimismo, de acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas natural y jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. FREUND, S.A. DE C.V.
2. PURIFASA, S.A. DE C.V.
3. JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA
4. FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V.
5. DISEÑO Y SISTEMAS DE EQUIPOS DE COCINA, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-48/2018, Suministro de basureros de acero inoxidable para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de las personas natural y jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-48/2018, Suministro de basureros de acero inoxidable para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas natural y jurídicas:
 1. FREUND, S.A. DE C.V.
 2. PURIFASA, S.A. DE C.V.
 3. JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA
 4. FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V.
 5. DISEÑO Y SISTEMAS DE EQUIPOS DE COCINA, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-53/2018, “Desmontaje, suministro e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas, para el Edificio Terminal de Carga, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a través del Departamento de Mantenimiento, tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento preventivo de los equipos del sistema de aire acondicionado del Edificio Terminal de Carga; los cuales climatizan diferentes áreas, entre ellas las oficinas de aerolíneas, oficinas de Aduana, PNC, Contadores Vista, COS y Jefaturas de CEPA, con la finalidad de brindar un clima agradable a los usuarios de las instalaciones aeroportuarias.

En la Terminal de Carga existen dos unidades de aire acondicionado del Tipo Expansión Directa que se encuentran en operación desde el año 1980, las cuales, por sus 38 años de servicio tienen muy deteriorados sus evaporadores y condensadores, siendo necesario sustituir las unidades completas para recuperar el flujo de aire nominal y eficiencia en dichas unidades.

Las máquinas a sustituir son las únicas de gran tamaño en dicha terminal y se utilizan para ambientar las oficinas de aerolíneas, oficinas de Aduana y el Centro de Operaciones de Seguridad (COS) de CEPA. El resto de equipos en la Terminal de Carga son equipos pequeños del tipo mini Split.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-53/2018, “Desmontaje, suministro e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas, para el Edificio Terminal de Carga, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que la calidad del servicio de aire acondicionado proporcionado a las oficinas de la Terminal de Carga, del AIES MOARG, se ha reducido debido a que las unidades centrales de aire acondicionado de dicha terminal se encuentran muy deterioradas, la administración del aeropuerto considera necesario sustituirlas por otras modernas y eficientes, con lo que se devolverá el confort para los concesionarios, personal de CEPA y visitantes.

En virtud de lo anterior, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-270/2018 y Requisición de Compra N° 558/2018, solicitó a la UACI gestionar la promoción para el

desmontaje, suministro e instalación de dos equipos tipo expansión directa del sistema de aire acondicionado, que por su monto deberá realizarse mediante un proceso de Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-53/2018, “Desmontaje, suministro e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas, para el Edificio Terminal de Carga, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-53/2018, “Desmontaje, suministro e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado tipo expansión directa de 40 toneladas, para el Edificio Terminal de Carga, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-22/2018, “Remoción de Caucho de Pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Roadgrip Limited, representada legalmente por el señor Nicholas Stephen Morley, por un monto de US \$222,476.00 más IVA, para un plazo de 125 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2923, de fecha 8 de mayo de 2018, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-22/2018, “Remoción de Caucho de Pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día lunes 14 de mayo de 2018, así como también en el sitio Web de COMPRASAL, el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fue del 15 al 17 de mayo de 2018, inscribiéndose para participar mediante COMPRASAL las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. HERIBERTO ANTONIO OSEGUEDA MARTÍNEZ
2. SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
3. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.
4. PAVIMENTOS Y MEZCLAS ASFÁLTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
5. 3 IPE, S.A. DE C.V.
6. INVERSIONES MJ, S.A. DE C.V.
7. ERODINA MARLENE
8. SUPRA CONSTRUCCIONES SA DE CV
9. ROADGRIP LLC
10. MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.
12. SERPAS Y LÓPEZ, S. A. DE C. V.
13. TOBAR, S.A. DE C.V.
14. MM SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
15. DIMARTI, S.A. DE C.V.
16. CORTEN, S. A. DE C. V.
17. INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.
18. N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
19. HERMAN LANG GRYTUN
20. OSCAR STAVSETH PEÑAFIEL

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$325,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 27 de junio de 2018, recibándose ofertas de las siguientes sociedades:

No	OFERTANTE	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA
1	UDP DYCSA, S.A. de C.V. – ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS	236,963.40
2	Roadgrip Limited	222,476.00
3	UDP DIMARTI-STAVSETH	233,708.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-22/2018, “Remoción de Caucho de Pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Roadgrip Limited, representada legalmente por el señor Nicholas Stephen Morley, por un monto de US \$222,476.00 más IVA, para un plazo de 125 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), verificó en la página Web de COMPRASAL, que todos los oferentes se encontraran debidamente registrados; además, se verificó que no se encontraran en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la UNAC, por lo que son elegibles para continuar en el proceso.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Todas las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes cumplen con lo establecido en el numeral 9 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Foliado

De conformidad con el numeral 2.6 de la Sección I de las Bases, se procedió a la revisión del foliado de las ofertas presentadas, notificándose el 28 de junio del presente año a cada oferente, el resultado obtenido según Acta de Foliado de esa misma fecha.

EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II, que textualmente dice: *“Con el Objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de ofertas podrá efectuarse individualmente o en forma simultanea independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones,*

salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio”, realizó la evaluación en forma simultánea, obteniéndose el siguiente resultado:

ANÁLISIS LEGAL

Según lo establecido en el numeral 1.4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1 de la Sección I de dichas Bases y al cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida.

Mediante notas referencia UACI-1102/2018 y UACI-1103/2018, de fecha 16 de julio de 2018, se envió a subsanar documentos legales a la UDP DYCSA, S.A. de C.V. – ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS y Roadgrip Limited, respectivamente, quienes mediante notas de fecha 27 y 25 de julio de 2018, presentaron lo requerido. Luego de revisar la documentación legal pertinente la CEO verificó que ambos oferentes cumplen lo requerido en las Bases, por lo que son elegibles para continuar con su evaluación Financiera.

La UDP DIMARTI-STAVSETH cumplió con la presentación en su oferta, de todos los documentos legales requeridos en las Bases, por lo que no se requirió subsanar y es elegible para continuar con su Evaluación Financiera.

Los tres oferentes cumplen con todos los requisitos exigidos en la evaluación Legal, por lo que son elegibles para continuar con su respectiva evaluación Financiera.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo al numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó para los tres ofertantes, la presentación de los Documentos Financieros establecidos en el numeral 10.1.2 de la Sección I, obteniéndose los resultados siguientes:

La UDP DYCSA, S.A. de C.V. – ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS, Roadgrip Limited y la UDP DIMARTI-STAVSETH, subsanaron los documentos Financieros, verificando la CEO que todos los oferentes cumplieron lo requerido en las Bases, por lo que son elegibles para continuar con la respectiva evaluación de su capacidad financiera.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación financiera de los tres oferentes:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	ROADGRIP LIMITED	UDP - DIMARTI – STAVSETH (DIMARTI, S.A. DE C.V.)	UDP - DIMARTI – STAVSETH (OSCAR STAVSETH)	UDP - DYCSA – ABC DEL LAVADO (DYCSA, S.A. DE C.V.)	UDP - DYCSA – ABC DEL LAVADO (ABC DEL LAVADO REPRES. SAS)
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	NA	Cumple	NA	Cumple	NA
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR)	NA	Cumple	NA	Cumple	NA
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	NA	Cumple	NA	Cumple	NA
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	NA	Cumple	NA	Cumple	NA

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	ROADGRIP LIMITED	UDP - DIMARTI – STAVSETH (DIMARTI, S.A. DE C.V.)	UDP - DIMARTI – STAVSETH (OSCAR STAVSETH)	UDP - DYCSA – ABC DEL LAVADO (DYCSA, S.A. DE C.V.)	UDP - DYCSA – ABC DEL LAVADO (ABC DEL LAVADO REPRES. SAS)
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2016	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	NA	Cumple	NA	Cumple	NA
		Deberán estar en calidad de “DEPOSITADOS”, con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	NA	Cumple	NA	Cumple	NA
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la “Constancia de Depósito”, emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente “Depositados”.	NA	Cumple	NA	Cumple	NA
		No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registros (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.	NA	NA	NA	NA	NA
		Para el caso de oferentes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).	NA	NA	NA	NA	NA
		Si se trata de Unión de Oferentes, nacionales o extranjeros, deberá presentar la documentación financiera por cada uno de los integrantes.	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Si el oferente es de una sociedad extranjera, pero posee una sucursal legalmente establecida en este país, deberá presentar la documentación pertinente a la <u>Sucursal y No de la Casa Matriz</u> .	NA	NA	NA	NA	NA
C	Persona No Domiciliada	Deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados del año 2016, legalizados, atendiendo lo señalado en el numeral 2.12 de esta Sección. En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal.	Cumple	NA	Cumple	NA	Cumple

Los resultados de los índices financieros, de cada uno de los oferentes, son los siguientes:

ÍNDICE	FÓRMULA	ROADGRIP LIMITED	UDP - DIMARTI - STAVSETH		UDP - DYCSA – ABC DEL LAVADO	
			DIMARTI, S.A. DE C.V.	OSCAR STAVSETH	DYCSA, S.A. DE C.V.	ABC DEL LAVADO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	3,169,519.64	2,702,352.34	92,931.53	2,574,094.95	210,855.29
	PASIVO CIRCULANTE	1,276,943.22	1,146,924.26	70,534.36	1,758,186.64	128,907.91
	RESULTADO	2.48	2.36	1.32	1.46	1.64
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	3,169,519.64	2,702,352.34	92,931.53	2,574,094.95	210,855.29
	PASIVO CIRCULANTE	1,276,943.22	1,146,924.26	70,534.36	1,758,186.64	128,907.91
	RESULTADO	1,892,576.42	1,555,428.08	22,397.17	815,908.31	81,947.38
	OFERTA ECONÓMICA	222,476.00	233,708.00	233,708.00	236,963.40	236,963.40
	% DE CT/OFERTA E	850.69%	665.54%	9.58%	344.32%	34.58%
	MÍNIMO PARA PASAR	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	1,725,622.51	1,875,971.04	70,534.36	1,758,186.64	645,104.84
	ACTIVOS TOTALES	4,230,441.71	3,469,997.59	153,371.53	4,248,687.84	968,567.42
	RESULTADO	40.79%	54.06%	45.99%	41.38%	66.60%
	PUNTAJE MAXIMO	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%	80.00%
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA
EVALUACIÓN GENERAL		PASA	PASA	PASA	PASA	PASA

Los tres oferentes cumplen con los índices financieros establecidos en las Bases, por lo que son elegibles para continuar con sus respectivas evaluaciones técnicas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo al numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó para los tres ofertantes, la presentación de los Documentos Técnicos establecidos en el numeral 10.1.3 de la Sección I, obteniéndose los resultados siguientes:

Luego de revisar los documentos técnicos subsanados de la UDP DYCSA, S.A. de C.V. – ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS, la CEO verificó que cumple lo requerido en las Bases.

Los oferentes Roadgrip Limited y UDP DIMARTI-STAVSETH cumplieron con los documentos técnicos establecidos en las Bases, por lo que no requirieron subsanaciones.

A continuación, se presenta los resultados de la evaluación Técnica:

FACTORES A EVALUAR	UDP DYCSA, S.A. DE C.V. – ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS	ROADGRIP LIMITED	UDP DIMARTI - STAVSETH
a) Presenta dos (2) Documentos de Referencia válidos que demuestren la experiencia del ofertante	Cumple Folios 227 y 229.	Cumple Folios 110 y 112	Cumple Folios 115 y 116

FACTORES A EVALUAR	UDP DYCSA, S.A. DE C.V. – ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS	ROADGRIP LIMITED	UDP DIMARTI - STAVSETH
b) Presenta dos (2) Documentos de Referencia válidos que demuestren la experiencia del Gerente del Proyecto.	Cumple Folios 273 y 286	Cumple Folios 116 y 124	Cumple Folios 117 y 118
c) Presentación de Cartas Compromiso	Cumple Folios 353	Cumple Folios 133	Cumple Folios 119

Los tres oferentes UDP DYCSA, S.A. DE C.V. – ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS, ROADGRIP LIMITED y UDP DIMARTI - STAVSETH, cumplen con todos los documentos técnicos requeridos en el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que son elegibles para continuar con su evaluación Económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO verificó que los tres oferentes cumplen con la Carta de Oferta Económica y Plan de Oferta Económica, de acuerdo a los anexos 7 y 8 de dichas Bases.

A continuación, se presentan los montos ofertados por cada uno de los oferentes, comparados con la asignación presupuestaria para este proceso:

Oferente	Carta Oferta Económica Anexo 7.	Plan de Oferta económica Anexo 8.	Asignación Presupuestaria CEPA US \$ sin IVA	Monto Ofertado US \$ sin IVA	AHORRO US \$	% Menor que el presupuestado
ROADGRIP LIMITED	CUMPLE Folio 000005 del sobre 2.	CUMPLE Folio 000014 del sobre 2.	325,000.00	222,476.00	102,524.00	-31.55%
UDP DIMARTI - STAVSETH	CUMPLE Folio 000003 del sobre 2.	CUMPLE Folio 000004 del sobre 2.		233,708.00	91,292.00	-28.09%
UDP DYCSA, S.A. DE C.V. – ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS	CUMPLE Folio 000004 sobre 2.	CUMPLE Folio 000006 del sobre 2.		236,963.40	88,036.60	-27.09%

De acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación, la CEO concluye que la oferta presentada por la sociedad ROADGRIP LIMITED, CUMPLE con todo lo requerido y es económicamente la más conveniente para los intereses de la Comisión, siendo menor en US \$102,524.00 al monto de la asignación presupuestaria, equivalente a un -31.55%, por lo que recomienda adjudicarle la Licitación Abierta CEPA LA-22/2018, “Remoción de Caucho de Pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

Asimismo, en cumplimiento al numeral 4 de la Sección II, de las Bases, la oferta presentada por la UDP DIMARTI - STAVSETH, puede ser tomada en cuenta como segunda opción de adjudicación en caso no pueda contratarse con la sociedad ROADGRIP LIMITED, en vista que también cumplió con todo lo requerido y su oferta económica es inferior en un -28.09 % al monto presupuestado.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, los Solicitantes del Suministro y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-22/2018, “Remoción de Caucho de Pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Roadgrip Limited, representada legalmente por el señor Nicholas Stephen Morley, por un monto de US \$222,476.00 más IVA, para un plazo de 125 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-22/2018, “Remoción de Caucho de Pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Roadgrip Limited, representada legalmente por el señor Nicholas Stephen Morley, por un monto de US \$222,476.00 más IVA, para un plazo de 125 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Fredy Méndez, Jefe de la Sección de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Orden de Cambio N° 1 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-32/2018, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33, Fase V, y Tratamiento Superficial en la Plataforma Internacional y Calle de Rodaje Bravo, Fase I, del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, en el sentido de aprobar las cantidades de obra finales, quedando el monto del contrato de US \$97,833.41 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$535.00 equivalente al 0.54% al monto contractual.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2940, de fecha 26 de junio de 2018, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-32/2018, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33, Fase V, y Tratamiento Superficial en la Plataforma Internacional y Calle de Rodaje Bravo, Fase I, del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, a la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Juan Carlos Deras Tobar, por un monto de US \$98,368.41 sin incluir IVA y para un plazo contractual de CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

El respectivo contrato fue suscrito el 12 de julio de 2018, habiéndose establecido un plazo contractual de 55 días calendario después de la fecha establecida como Orden de Inicio, la cual fue emitida a partir del 17 de julio de 2018. El plazo contractual comprende: 30 días calendario para la ejecución de los trabajos, 5 días calendario para la elaboración del Acta de Recepción Provisional, 5 días calendario para la revisión de la obra de parte de CEPA, 5 días calendario para subsanación de defectos y/o irregularidades de los trabajos y 10 días calendario para la liquidación de la obra; de lo anterior, resulta que la fecha de finalización del plazo de ejecución fue el 15 de agosto de 2018 y la fecha de finalización del plazo contractual es el 9 de septiembre de 2018.

De acuerdo al acta de Recepción Provisional, la obra fue finalizada el 11 de agosto de 2018, por lo que fue ejecutada en tiempo según lo establecido en las Bases de Licitación.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio N° 1 y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-32/2018, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33, Fase V, y Tratamiento Superficial en la Plataforma Internacional y Calle de Rodaje Bravo, Fase I, del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, en el sentido de aprobar las cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato de US \$97,833.41 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$535.00 equivalente al 0.54% al monto contractual.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que los trabajos de Bacheo en la Pista 15-33, Fase V, y Tratamiento Superficial en la Plataforma Internacional y Calle de Rodaje Bravo, Fase I, del Aeropuerto Internacional de Ilopango, fueron finalizados, el administrador de Contrato y el Contratista procedieron a la revisión de las obras, determinando que hubo disminuciones y aumentos.

En las partidas 1.01 y 2.01 del amolado de mezcla existente y colocación de la nueva mezcla, al medir el volumen real de obra hubo un aumento de 2.33 m³ de un total de 150 m³, para cada partida, lo que representa el 1.55%. Dicho volumen real es el resultado del aumento en los espesores del amolado, debido a la presencia de material deteriorado en la base de la superficie obtenida, posterior al amolado.

En la partida 3.01 del sello tipo puente, al medir el volumen final de obra real resultó una disminución de 125.1 ml de los 752 contratados, que representa un 16.63%, dado que durante la recepción de la obra, la cantidad de metros lineales de grietas que ameritaban ser selladas resultaron menores de lo estimado.

En la partida 3.02 del sello de juntas de construcción, al medir el volumen final de obra real resultó una disminución de 63.5 ml de los 2,238.00 contratados, que representa un 2.84%, dado que durante la recepción de la obra, la cantidad de metros lineales de grietas que ameritaban ser selladas resultaron menores de lo estimado.

En la partida 3.03 de la reparación de despotillamientos en plataforma de concreto hidráulico, al medir el volumen final de obra real resultó un aumento de 7.59 ml de los 15 contratados, que representa un 50.60%, debido a que durante la aplicación del aire a presión para la limpieza a profundidad de las juntas, quedaron al descubierto las fisuras que provocaron los despotillamientos adicionales.

En ese sentido, mediante nota de fecha 14 de agosto de 2018, la sociedad TOBAR, S.A. de C.V., solicitó al Administrador de Contrato gestionar la Orden de Cambio, que incluye los incrementos y disminuciones de cantidades de obra, todo lo cual tiene el visto bueno del Supervisor del proyecto.

A continuación, se presenta el detalle de partidas contractuales aumentadas, partidas contractuales disminuidas y las cantidades finales de obra:

No.	DESCRIPCION	CONTRATO ORIGINAL			DISMINUCION			AUMENTO			CANTIDADES FINALES			
		CANT.	UNIDAD	P.U	PRECIO TOTAL	CANT.	P.U	PRECIO TOTAL	CANT.	P.U	PRECIO TOTAL	CANT.	P.U	PRECIO TOTAL
1.00	DEMOLICIONES Y/O DESALOJOS													
1.01	Amolado y desalojo de carpeta asfáltica existente	150.00	m3	\$ 12.42	\$ 1,863.00				2.33	\$ 12.42	\$ 28.94	152.33	\$12.42	\$ 1,891.94
2.00	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO													
2.01	Mezcla asfáltica en caliente, espesor de 8 cms	150.00	m3	\$ 291.62	\$ 43,743.00				2.33	\$291.62	\$ 679.47	152.33	\$291.62	\$ 44,422.47
2.02	Tratamiento superficial de 1.3 mm de espesor	4,250.00	m2	\$ 8.37	\$ 35,572.50							4250.00	\$ 8.37	\$ 35,572.50

No.	DESCRIPCION	CONTRATO ORIGINAL			DISMINUCION			AUMENTO			CANTIDADES FINALES			
		CANT.	UNIDAD	P.U	PRECIO TOTAL	CANT.	P.U	PRECIO TOTAL	CANT.	P.U	PRECIO TOTAL	CANT.	P.U	PRECIO TOTAL
3.00	SELLOS Y REPARACIONES													
3.01	Sello tipo puente de fisuras y grietas	752.00	ml	\$ 8.64	\$ 6,497.28	125.1	\$ 8.64	\$1,080.86				626.90	\$ 8.64	\$ 5,416.42
3.02	Sellado de juntas de construcción	2,238.00	ml	\$ 4.66	\$10,429.08	63.5	\$ 4.66	\$ 295.91				2174.50	\$ 4.66	\$ 10,133.17
3.03	Reparación de despotillamientos en plataforma de concreto hidráulico	15.00	ml	\$ 17.57	\$ 263.55				7.59	\$ 17.57	\$ 133.36	22.59	\$ 17.57	\$ 396.91
TOTAL					\$98,368.41			\$1,376.77			\$ 841.77			\$97,833.41
IVA (13%)					\$12,787.89			\$ 178.98			\$ 109.43			\$12,718.34
TOTAL MAS IVA					\$111,156.30			\$1,555.75			\$ 951.20			\$110,551.75

Las causales anteriormente citadas, como material deteriorado en la base, grietas que debían ser selladas y fisuras, no pudieron ser previstas hasta la realización de los trabajos en campo, generando mediciones finales de las obras reales ejecutadas que pudieron cuantificarse hasta finalizada la obra tal y como se observa en el cuadro anterior, creando una Orden de cambio y disminución de US \$535.00 con relación al monto vigente, generando un nuevo monto de \$97,833.41, sin incluir IVA, equivalente al 0.54% del monto total del contrato inicial.

Por lo antes expuesto, el Administrador de Contrato mediante memorándum GI-091/2018, solicitó a la UACI gestionar la Orden de Cambio No. 1 y liquidación del contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Según se establece en el numeral 13 de la Sección III, de las Bases de Licitación, así como en el Art. 83-A de la LACAP, la CEPA podrá modificar el contrato en ejecución debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Orden de Cambio y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-32/2018, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33, Fase V, y Tratamiento Superficial en la Plataforma Internacional y Calle de Rodaje Bravo, Fase I, del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, en el sentido de aprobar las cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato de US \$97,833.41 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$535.00 equivalente al 0.54% al monto contractual.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-32/2018, “Trabajos de Bacheo en la Pista 15-33, Fase V, y Tratamiento Superficial en la Plataforma Internacional y Calle de Rodaje Bravo, Fase I, del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, en el sentido de aprobar las

cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato de US \$97,833.41 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$535.00, equivalente al 0.54% al monto contractual.

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-46/2018, “Suministro de un transformador trifásico, tipo seco de 500 KVA, para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

El Puerto de Acajutla brinda entre otros servicios, el de carga y descarga de productos a granel sólido, como fertilizantes, cereales, azúcar y más, los cuales son movilizados mediante un sistema de bandas transportadoras, las que son alimentadas desde la subestación eléctrica de 225 kVA ubicada en el Control No. 2, la cual debe estar disponible 24 horas continuas durante todo el año.

La subestación en mención, está constituida por tres transformadores monofásicos de 75 kVA en conexión delta-delta, los que por normativa de seguridad eléctrica deberían trabajar no más del 80% de su capacidad de régimen; sin embargo, a la fecha estos transformadores están siendo utilizados hasta el 100% de su capacidad, provocando que los mismos lleguen a su temperatura límite permisible de operación, poniéndolos en riesgo de deterioro prematuro irreversible por la degradación de su aislamiento, por lo que de no corregirse esta situación, deja expuesta la posibilidad de paros imprevistos prolongados de las operaciones con las bandas transportadoras, afectando directamente la descarga y carga de graneles sólidos.

En reunión de fecha 15 de mayo de 2018, el ingeniero William Riaño, analista y evaluador de riesgos de la empresa aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima (ACSA), hizo del conocimiento a la Administración del Puerto de Acajutla, las observaciones y recomendaciones de su última visita, dentro de las cuales, identificó que la subestación del control No 2, es antigua con transformadores monofásicos que se encuentran al límite de su capacidad de carga, ubicados en un sector que podría generar una situación de emergencia en caso de incendio, pues afectaría equipos vecinos y contaminaría la canaleta de desagüe que pasa por el área, por lo que recomienda hacer un análisis y revisión de esta subestación, pues la considera crítica para el proceso de movimiento de carga por bandas.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-46/2018, “Suministro de un transformador trifásico, tipo seco de 500 KVA, para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La administración del Puerto de Acajutla considera necesario y urgente sustituir los transformadores monofásicos existentes, por un transformador trifásico de 500 kVA, tipo seco, Clase F-1, que indica la resistencia a la propagación de incendios con su auto extinción inmediata,

el que además de disponer de la capacidad idónea para el sistema de bandas, corrige la situación de riesgo identificada por la aseguradora, mejorando la seguridad de las instalaciones, disminuyendo los puntos de riesgos por la expansión del fuego y la posibilidad de contaminar el mar, pues este equipo no usa aceite ni sustancias agresivas contra el medio ambiente.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando GOC-503/2018 y Requisición de Compra No 350/2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el suministro de un transformador trifásico, tipo seco de 500 KVA, para el Puerto de Acajutla, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Asimismo, de acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. ESINSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. SIEMENS, S.A.
3. TECNOMONTAJES, S.A. DE C.V.
4. COMPRES, S.A. DE C.V.
5. POWER SYSTEMS, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-46/2018, “Suministro de un transformador trifásico, tipo seco de 500 KVA, para el Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-46/2018, “Suministro de un transformador trifásico, tipo seco de 500 KVA, para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:

1. ESINSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. SIEMENS, S.A.
3. TECNOMONTAJES, S.A. DE C.V.
4. COMPRES, S.A. DE C.V.
5. POWER SYSTEMS, S.A. DE C.V.

SEPTIMO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA-LP 47/2018, “Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio del Puerto de Acajutla, Fase II”, en el sentido de ampliar en 15 días calendario la fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas, modificando el literal b) del numeral 11.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

=====

OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2948, de fecha 31 de julio de 2018, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Pública CEPA-LP 47/2018, “Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio del Puerto de Acajutla, Fase II”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 7 de agosto de 2018, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), y el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, y el período para la inscripción y retiro de bases fue del 8 al 10 de agosto de 2018, inscribiéndose 35 personas entre naturales y jurídicas en el sitio Web de COMPRASAL y 2 sociedades compraron Bases en las Oficinas de la UACI de CEPA.

La visita técnica obligatoria se programó para el 14 de agosto de 2018, asistiendo las siguientes personas jurídicas y natural:

1. CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
3. REAL INVERSIONES LTDA DE C.V. HIDROSAGARRA
4. DIMARTI, S.A. DE C.V.
5. INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.
7. TOBAR, S.A. DE C.V.
8. PROMECO, S.A. DE C.V.
9. CORTEN, S.A. DE C.V.
10. GRUPO INTERNACIONAL DE PROYECTOS, S.A.
11. CONSTRUCTORA H.O., S.A. DE C.V.
12. GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

II. OBJETIVO

Autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA-LP 47/2018, “Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No. 1 y Bulevar Óscar Osorio del Puerto de Acajutla, Fase II”, en el sentido de ampliar en 15 días calendario la fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas, modificando el literal b) del numeral 11.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota de fecha 17 de agosto de 2018, la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA H.O., S.A. de C.V., solicitó a la UACI lo siguiente:

“Queremos solicitar se extienda el plazo de recepción de ofertas en 20 días para poder hacer un mejor análisis de las variantes del proyecto. Esto debido a que la obra tiene componentes de especialidades como red de datos, y detalles en la obra civil que requieren un mayor tiempo de análisis para poder presentar una oferta competitiva y beneficiosa para CEPA”.

El numeral 11.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente:

“Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente:

- a) *LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador.*
- b) *FECHA: 28 de agosto de 2018*
- c) *HORA: De las 08:00 a.m. a las 10:00 a.m.”*

Al respecto, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, mediante memorando MOC-55/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, manifestó que, considerando la complejidad del proyecto, no existe inconveniente y están de acuerdo en ampliar el plazo para la entrega de las ofertas en 15 días calendario, por lo que recomienda establecer como nueva fecha para la recepción y apertura de ofertas el **12 de septiembre de 2018**.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): *“Las instituciones podrán hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de Licitación o de Concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación o de Concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes”.*

Numeral 4 de la Sección I, de las Bases, que establece *“La CEPA, podrá emitir Aclaraciones, Adendas o Enmiendas a las presentes Bases hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, las cuales serán notificadas por escrito a cada Participante que haya registrado sus datos en las oficinas de la UACI de CEPA y vía COMPRASAL al que se haya inscrito por ese medio y formarán parte de estas Bases de Licitación.”*

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomienda a Junta Directiva autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA-LP 47/2018, “Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso

No.1 y Bulevar Óscar Osorio del Puerto de Acajutla, Fase II”, en el sentido de ampliar en 15 días calendario la fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas, modificando el literal b) del numeral 11.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA-LP 47/2018, “Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio del Puerto de Acajutla, Fase II”, en el sentido de ampliar en 15 días calendario la fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas, modificando el literal b) del numeral 11.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, de la siguiente manera:

“Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes Bases, según el detalle siguiente:

- a) **LUGAR:** *Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador.*
- b) **FECHA:** *12 de septiembre de 2018*
- c) **HORA:** *De las 08:00 a.m. a las 10:00 a.m.”*

- 2° Autorizar a la Jefe UACI, para notificar la respectiva adenda del proceso de licitación.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-49/2018, “Suministro de Equipo de Protección Personal para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y para el Puerto de Acajutla, para el año 2018”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2917, de fecha 4 de abril de 2018, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-18/2018, “Suministro de Equipo de Protección Personal, para CEPA y FENADESAL, para el año 2018”, a la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el ingeniero Mario René Iglesias Tablas, por un monto total de US \$9,705.75 sin IVA, desglosado de la siguiente manera: para el Lote No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un monto de US \$6,615.84 sin IVA, para el Lote No. 2 Puerto de Acajutla, por un monto de US \$1,403.11 sin IVA, para el Lote No. 3 Puerto de La Unión, por un monto de US \$708.60 sin IVA, para el Lote No. 4 Oficina Central, por un monto de US \$182.28 sin IVA y del Lote No. 5 FENADESAL, por un monto de US \$795.92 sin IVA y para un plazo contractual de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declaró desierto del Lote No. 1 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, los ítems 1, 2, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Lote No. 2 Puerto de Acajutla, los ítems 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, del Lote No. 3 Puerto de La Unión, los ítems 1, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17 y 18, del Lote No. 4 Oficina Central, los ítems 2, 3, 5 y 6, del Lote No. 5 FENADESAL, los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 12 y 15, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación, por sobrepasar la asignación presupuestaria y porque no fueron ofertados.

Así mismo, mediante el ordinal 4° del mismo punto de acta, Junta Directiva autorizó a la UACI, promover un nuevo proceso de conformidad a la LACAP, para los ítems declarados desiertos.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-49/2018, “Suministro de Equipo de Protección Personal para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y para el Puerto de Acajutla, para el año 2018”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Las empresas de CEPA, debido a su naturaleza desarrollan una serie de actividades de carácter operativo, que representan diferentes niveles de riesgo para el personal, por lo que, y para prevenir accidentes y lesiones en los empleados, es indispensable proporcionarles el Equipo de Protección Personal (EPP), necesario y conforme a estándares nacionales e internacionales requeridos para cada una de las actividades.

El uso de Equipo de Protección Personal, tiene los beneficios de proteger de posibles lesiones al personal durante las operaciones, manejo de equipos, manipulación de carga y labores de mantenimiento, entre otros, por lo que se considera necesaria la adquisición del equipo de protección, para sustituir aquellos equipos que se encuentran deteriorados y cumplir además con la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, tiene como objetivo establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional, la cual debe aplicarse en los lugares de trabajo públicos y privados, para establecer el marco básico de garantías y responsabilidades, y alcanzar un adecuado nivel de protección, seguridad y salud de los trabajadores.

El Artículo 38 de la referida Ley, establece lo siguiente: “Cuando sea necesario el uso de equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores, según la naturaleza de las labores que realicen; éstos deberán cumplir con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en el reglamento correspondiente y en las normas técnicas nacionales en materia de seguridad y salud ocupacional emitidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Según cláusula número Dieciocho y de los contratos colectivos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y del Puerto de Acajutla, es obligación del empleador proveer a cada trabajador su equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva necesarios conforme a la labor que realice y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste; el cumplimiento de esta disposición en ningún caso implicará carga financiera al trabajador o trabajadora”

Considerando lo antes expuesto y que Junta Directiva autorizó promover vía LACAP la compra para los ítems declarados desiertos, tanto el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero Galdámez, como el Puerto de Acajutla consideran necesaria la compra del equipo de protección para su personal.

En ese sentido, se ha considerado llevar a cabo un proceso consolidado, a través de las requisiciones Nos. 313/2018 y 348/2018 del Puerto de Acajutla y N°428/2018 del Aeropuerto Internacional de El Salvador de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por lo cual el Coordinador Interino del Departamento Administrativo de Oficina Central, responsable de la consolidación de este proceso, mediante Memorándum DA-257/2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el suministro de equipo de protección personal, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Asimismo, de acuerdo al Art. 40, literal b) y Art. 68 de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados, deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
2. IVELE, S.A. DE C.V.
3. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. ANCORA, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Coordinador Interino del Departamento Administrativo de Oficina Central y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-49/2018, “Suministro de Equipo de Protección Personal para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y para el Puerto de Acajutla, para el año 2018”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-49/2018, “Suministro de Equipo de Protección Personal para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y para el Puerto de Acajutla, para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
 1. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
 2. IVELE, S.A. DE C.V.
 3. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 4. ANCORA, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2018, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, de la siguiente manera: a la persona natural María Susana Mejía Argueta los ítems 6, 9, 13, 26, 35, 54 del Lote No. 1; 16, 17, 18 del Lote No. 2; 3, 8, 11, 18, 25 del Lote No. 3; 3, 6, 8 del Lote No. 4 y 1, 7, 12, 17 del Lote No. 5, por un monto total de US \$6,382.22, sin incluir IVA; a la sociedad Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V., representada legalmente por Aníbal de Jesús Zúniga, el ítem 10 del Lote No. 1; 12 del Lote No. 2; 4, 19, 21, 24 del Lote No. 3 y 11 del Lote No. 4, por un monto total de US \$6,245.38 sin incluir IVA; a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., representada legalmente por Joel Andrés Fuentes Jiménez, el ítem No. 3 del Lote No. 1, por un monto total de US \$201.60 sin incluir IVA; a la persona natural María Guillermina Aguilar Jovel los ítems 1, 19, 21, 27, 29, 30, 31, 33, 40, 48, 51 del Lote No. 1; 19, 20, 23, 25 del Lote No. 2; 5, 6, 9, 23, 27 del Lote No. 3 y 4, 5, 10, 12 del Lote No. 4, por un monto total de US \$5,707.22 sin incluir IVA; a la sociedad R. Química, S.A. de C.V., representada legalmente por Julio César Regalado Salazar los ítems 14, 15, 25, 34, 37, 53 del Lote No. 1; 7, 8, 14, 15 del Lote No. 2; 1, 10 del Lote No. 3 y 2 del Lote No. 5, por un monto total de US \$4,895.63 sin incluir IVA; a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por Mario Ulises Ruíz Platero, el ítem 32 del Lote No. 1 y 26 del Lote No. 3, por un monto total de US \$962.88 sin incluir IVA; a la sociedad FALMAR, S.A. de C.V., representada legalmente por Ana Concepción Martínez de Rapalo, el ítem 36 del Lote No. 1 y 14 del Lote No. 4 por un monto total de US \$6,552.00 sin incluir IVA; a la persona natural José Edgardo Hernández Pineda, los ítems 2, 5, 7, 8, 11, 12, 16, 22, 23, 24, 28, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 55 del Lote No. 1; 9, 10, 11, 13, 22 del Lote No. 2; 2, 7, 13, 14, 16, 20, 22 del Lote No. 3; 1, 2, 7 del Lote No. 4 y 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 del Lote No. 5, por un monto total de US \$20,625.82 sin incluir IVA y a la sociedad RC QUÍMICA, S.A. de C.V., representada legalmente por Nancie Carolina Flores Álvarez, el ítem No. 13 del Lote No. 4 por un monto total de US \$223.80 sin incluir IVA; y para un plazo contractual a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2018; y declarar desiertos los ítems 4, 17, 18, 20, 38, 39, 47, 50, 52 del Lote No. 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 21, 24, 26 del Lote No. 2; 12, 15, 17 del Lote No. 3; 9 del Lote No. 4 y los ítems 3, 4, 6, 15 del Lote No. 5 que sobrepasan la asignación presupuestaria.

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimotercero del Acta número 2932, de fecha 5 de junio de 2018, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-28/2018, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el 8 de junio de 2018, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy); así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas y naturales:

1. R. QUÍMICA, S.A. DE C.V.
2. O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A DE C.V.
4. R.C. QUÍMICA, S.A. DE C.V.
5. FALMAR, S.A. DE C.V.
6. MARÍA SUSANA MEJÍA ARGUETA
7. CENTRUM, S.A. DE C.V.
8. INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.
9. JOSE EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA
10. KEOPS, S.A. DE C.V.
11. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
12. MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$185,214.39, sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el 28 de julio de 2018, recibándose ofertas de las siguientes personas naturales y sociedades:

No.	Participante	Oferta Económica US \$ (Sin Incluir IVA)
1.	María Susana Mejía Argueta	74,276.58
2.	Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.	31,840.54
3.	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	62,502.14
4.	María Guillermina Aguilar Jovel	96,273.20
5.	R. Química, S.A. de C.V.	31,724.19
6.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	3,115.78
7.	FALMAR, S.A. de C.V.	21,032.00
8.	José Edgardo Hernández Pineda	123,425.45
9.	RC QUÍMICA, S.A. de C.V.	74,459.38

Nota: algunas ofertas son por la cantidad total de ítems requeridos y otra son ofertas parciales.

Se verificó en la página Web de COMPRASAL, que las sociedades y personas naturales se encuentran debidamente registradas; además, se verificó que los ofertantes no forman parte del Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la UNAC; por lo que son elegibles para continuar en el proceso.

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2018, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, de la siguiente manera: a la persona natural María Susana Mejía Argueta los ítems 6, 9, 13, 26, 35, 54 del Lote No. 1; 16, 17, 18 del Lote No. 2; 3, 8, 11, 18, 25 del Lote No. 3; 3, 6, 8 del Lote No. 4 y 1, 7, 12, 17 del Lote No. 5, por un monto total de US \$6,382.22, sin incluir IVA; a la sociedad Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V., representada legalmente por Aníbal de Jesús Zúñiga, el ítem 10 del Lote No. 1; 12 del Lote No. 2; 4, 19, 21, 24 del Lote No. 3 y 11 del Lote No. 4, por un monto total de US \$6,245.38 sin incluir IVA; a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.,

representada legalmente por Joel Andrés Fuentes Jiménez, el ítem No. 3 del Lote No. 1, por un monto total de US \$201.60 sin incluir IVA; a la persona natural María Guillermina Aguilar Jovel los ítems 1, 19, 21, 27, 29, 30, 31, 33, 40, 48, 51 del Lote No. 1; 19, 20, 23, 25 del Lote No. 2; 5, 6, 9, 23, 27 del Lote No. 3 y 4, 5, 10, 12 del Lote No. 4, por un monto total de US \$5,707.22 sin incluir IVA; a la sociedad R. Química, S.A. de C.V., representada legalmente por Julio César Regalado Salazar los ítems 14, 15, 25, 34, 37, 53 del Lote No. 1; 7, 8, 14, 15 del Lote No. 2; 1, 10 del Lote No. 3 y 2 del Lote No. 5, por un monto total de US \$4,895.63 sin incluir IVA; a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por Mario Ulises Ruíz Platero, el ítem 32 del Lote No. 1 y 26 del Lote No. 3, por un monto total de US \$962.88 sin incluir IVA; a la sociedad FALMAR, S.A. de C.V., representada legalmente por Ana Concepción Martínez de Rapalo, el ítem 36 del Lote No. 1 y 14 del Lote No. 4 por un monto total de US \$6,552.00 sin incluir IVA; a la persona natural José Edgardo Hernández Pineda, los ítems 2, 5, 7, 8, 11, 12, 16, 22, 23, 24, 28, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 55 del Lote No. 1; 9, 10, 11, 13, 22 del Lote No. 2; 2, 7, 13, 14, 16, 20, 22 del Lote No. 3; 1, 2, 7 del Lote No. 4 y 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 del Lote No. 5, por un monto total de US \$20,625.82 sin incluir IVA y a la sociedad RC QUÍMICA, S.A. de C.V., representada legalmente por Nancie Carolina Flores Álvarez, el ítem No. 13 del Lote No. 4 por un monto total de US \$223.80 sin incluir IVA; y para un plazo contractual a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2018; y declarar desiertos los ítems 4, 17, 18, 20, 38, 39, 47, 50, 52 del Lote No. 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 21, 24, 26 del Lote No. 2; 12, 15, 17 del Lote No. 3; 9 del Lote No. 4 y los ítems 3, 4, 6, 15 del Lote No. 5 que sobrepasan la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

EVALUACIÓN LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 9.1.1, de la Sección I, de las Bases de Licitación y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 9.1.2 de la misma Sección.

De acuerdo con el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, donde se establece que: *“Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La **NO PRESENTACIÓN** de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), c) Los **MONTOS** de la Carta Oferta y **PRECIOS UNITARIOS** del Plan de Oferta, d) La **OMISIÓN** de cualquiera solvencia o la **PRESENTACIÓN** de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP), e) La **PRESENTACIÓN** de los Estados Financieros que sean de un año diferente a los requeridos”*; mediante notas UACI-1109/2018, 1110/2018 y 1111/2018, de fecha 16 de julio de 2018, se procedió a solicitar las siguientes subsanaciones:

RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.

- Deberá presentar nuevamente declaración jurada, en el sentido de consignar en la misma el nombre correcto de la compareciente, tanto nombre propio como conocido social, para efectos de no crear confusión al momento de identificar a la Apoderada. Así mismo, deberá corregir los datos de inscripción en el Registro de Comercio, del Poder relacionado en la Personería Jurídica de dicha declaración jurada.

La sociedad RC QUÍMICA, S.A. DE C.V., subsanó la documentación solicitada; por tanto, se considera elegible su oferta para seguir siendo evaluada.

María Susana Mejía Argueta

- Deberá presentar nuevamente su declaración jurada, adecuándose al contenido del anexo 3A, de las Bases de Licitación para elaborarla, y deberá ser presentada con fecha posterior a dicha notificación.
- Deberá presentar Hoja de Datos.
- Deberá presentar Fotocopia Certificada por Notario u Original de la Matrícula de Comercio, ya que solamente presentó boleta de solicitud.

La persona natural María Susana Mejía Argueta, subsanó la documentación solicitada; por tanto, se considera elegible su oferta para seguir siendo evaluada.

María Guillermina Aguilar Jovel

- Deberá presentar fotocopia certificada por notario de la tarjeta de registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La persona natural María Guillermina Aguilar Jovel, subsanó la documentación solicitada; por tanto, se considera elegible su oferta para seguir siendo evaluada.

Resumen Evaluación Legal

No	OFERTANTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	María Susana Mejía Argueta	CUMPLE
2.	Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.	CUMPLE
3.	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	CUMPLE
4.	María Guillermina Aguilar Jovel	CUMPLE
5.	R. Química, S.A. de C.V.	CUMPLE
6.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	CUMPLE
7.	FALMAR, S.A. de C.V.	CUMPLE
8.	José Edgardo Hernández Pineda	CUMPLE
9.	RC QUÍMICA, S.A. de C.V.	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a evaluar la documentación presentada por los ofertantes, de acuerdo al numeral 9.1.2, de la Sección I, y a lo establecido en el numeral 2.1.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación.

De acuerdo con el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, donde se establece que: “*Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La **NO PRESENTACIÓN** de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), c) Los **MONTOS** de la Carta Oferta y **PRECIOS UNITARIOS** del Plan de Oferta, d) La **OMISIÓN** de cualquiera solvencia o la **PRESENTACIÓN** de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP), e) La **PRESENTACIÓN** de los Estados Financieros que sean de un año diferente a los requeridos*”; mediante notas UACI-1110/2018 y 1112/2018, de fecha 16 de julio de 2018, se procedió a solicitar las siguientes subsanaciones:

María Susana Mejía Argueta

- Presentar Estado de Flujo en Efectivo debidamente certificado por notario. Dicho documento no fue presentado.

La persona natural María Susana Mejía Argueta, subsanó la documentación solicitada; por tanto, se considera elegible su oferta para seguir siendo evaluada.

O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

- En el Estado de Flujo en Efectivo presentado refleja un monto de US \$781,342.91, el cual no es consistente con el monto reflejado en el Balance General que es por US \$750,092.10, se le solicita aclarar.

La sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., subsanó la documentación solicitada; por tanto, se considera elegible su oferta para seguir siendo evaluada.

Después del período de subsanación, el resultado de la evaluación es el siguiente:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	O. & M. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CENTRO COMERCIAL FERRETERO, S.A. DE C.V.	MARÍA SUSANA MEJÍA ARGUETA	R. QUÍMICA, S.A de C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2016	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán estar en calidad de “DEPOSITADOS”, con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la “Constancia de Depósito”, emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente “Depositados”.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Continuación Punto X

10e

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	R.C. QUÍMICA, S.A. DE C.V.	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	FALMAR, S.A. de C.V.	PROVEEDORES DE INSUMOS, S.A. DE C.V.	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2016	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según lo establecido en el numeral 2.1.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación de la capacidad financiera del ofertante, la cual se detalla a continuación:

INDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MINIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	$IS = AC / PC$	≥ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$	$\geq 5.00\%$ DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	$D = PT/AT$	$\leq 80.00\%$
EVALUACIÓN		CUMPLE

IS = ÍNDICE DE SOLVENCIA
AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
D = ENDEUDAMIENTO GENERAL

CT= CAPITAL DE TRABAJO
PT = PASIVO TOTAL
AT = ACTIVO TOTAL

ÍNDICE	FORMULA	O. & M. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	CENTRO COMERCIAL FERRETERO S.A. DE C.V.	María Susana Mejía Argueta	R. QUIMICA S.A de C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	3,223,746.37	1,232,960.10	265,529.67	1,235,898.10
	PASIVO CIRCULANTE	576,772.63	76,855.54	1,847.84	566,663.35
	RESULTADO	5.59	16.04	143.70	2.18
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90	0.90	0.90	0.90
	EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	3,223,746.37	1,232,960.10	265,529.67	1,235,898.10
	PASIVO CIRCULANTE	576,772.63	76,855.54	1,847.84	566,663.35
	RESULTADO	2,646,973.74	1,156,104.56	263,681.83	669,234.75
	OFERTA ECONÓMICA	62,502.14	31,840.54	74,276.58	28,074.50
	% DE CT/OFERTA ECON	4235.01%	3630.92%	355.00%	2383.78%
	MÍNIMO PARA PASAR	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
EVALUACIÓN	PASA	PASA	PASA	PASA	

EVALUACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	María Susana Mejía Argueta	Centro Comercial Ferrero, S.A. de C.V.	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	María Guillermina Aguilar Jovel	R. Química, S.A. de C.V.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	FALMAR, S.A. de C.V.	José Edgardo Hernández Pineda	RC Química, S.A. de C.V.
JABON LÍQUIDO	CUMPLE, subsanado mediante nota de fecha 18/07/2018, No. Registro Sanitario DNM: IUC18750717	No aplica. No ofertó este producto	CUMPLE, subsanado mediante nota de fecha 19/07/2018, No. Registro Sanitario DNM: RHG00560415	CUMPLE, subsanado mediante nota de fecha 25/07/2018, No. Registro Sanitario DNM: IUC23410917	CUMPLE, subsanado mediante nota de fecha 07/08/2018, No. Registro Sanitario DNM: IUH02370618	No aplica, no ofertó este producto	CUMPLE, FOLIO 120, No. Registro Sanitario DNM: IM011507112013	CUMPLE, FOLIO 31, No. Registro Sanitario DNM: IUC19330717	CUMPLE, FOLIO 137, No. Registro Sanitario DNM: IEC02100114
LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO)	CUMPLE, FOLIO 43, No. Registro Sanitario DNM: IUH01450615	No aplica, no ofertó este producto	No aplica, no ofertó producto	NO CUMPLE, mediante nota de fecha 25/07/2018 manifiestan que no cuentan con el certificado	NO CUMPLE, no presenta certificado de No. De registro sanitario	No aplica, no ofertó este producto	No aplica, no ofertó producto	CUMPLE, FOLIO 33, No. Registro Sanitario DNM: IUH00600417	NO CUMPLE, presenta certificado de registro vencido en marzo del año 2015
DESINFECTANTE PARA PISOS	CUMPLE, FOLIO 40, No. Registro Sanitario DNM: IUH01750614	No aplica, no ofertó este producto	CUMPLE, FOLIO 75, No. Registro Sanitario DNM: IUH03071217	CUMPLE, FOLIO S/N, No. Registro Sanitario DNM: IUH00190217	CUMPLE, subsanado mediante nota de fecha 07/08/2018, No. Registro Sanitario DNM: IUH02390618	No aplica, no ofertó este producto	NO CUMPLE, no subsanó documentación	CUMPLE, FOLIO 36, No. Registro Sanitario DNM: IUH03071217	NO CUMPLE, presenta certificado de registro vencido en marzo del año 2015
b) Carta Compromiso									
El ofertante deberá presentar una Carta Compromiso mediante la cual exprese que el suministro ofertado cumple con todo lo requerido en la sección IV de las Bases de Licitación, y que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el suministro de acuerdo a todos los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, para lo cual deberá utilizar la información del formato del Anexo 5.	CUMPLE FOLIO 34	CUMPLE FOLIO 79	CUMPLE FOLIO 73	CUMPLE FOLIO S/N	CUMPLE FOLIO 66	CUMPLE FOLIO 71	CUMPLE FOLIO 260	CUMPLE, presentó carta de compromiso o debidamente firmada por el representante legal	CUMPLE FOLIO 139

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a la Evaluación Económica de las ofertas de las sociedades, comprobándose que presentaron la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, conforme al numeral 9.2.1 de la Sección I y 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación. El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

LOTE 1: Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

N°	CÓDIGO	BIEN	U.MED.	AIES	CEPA		María Susana Mejía Argueta		Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.		O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.		María Guillermina Aguilar Jovel		R. Química, S.A. de C.V.	
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$
1	3.24922	ACEITE ATRAPA POLVO	GALON	150	15.00	2,250.00					19.21	2,881.50	10.62	1,593.00		
2	3.24948	ACIDO OXALICO	LIBRA	96	9.50	912.00										
3	2.14604	ALCOHOL - GEL	GALON	28	12.50	350.00	10.15	284.20			7.20	201.60	12.13	339.64	7.52	210.56
4	6.18229	ALCOHOL EN GEL	BOTE	110	1.30	143.00							1.50	165.00		
5	3115	ATOMIZADOR PLASTICO	UNIDAD	291	2.44	710.80			0.87	253.17	1.40	407.40	0.78	226.98		
6	3.26024	BASURERO CON RODO PLASTICO GRIS DE 50 GALONES	UNIDAD	16	110.00	1,760.00	30.53	488.48					103.81	1,660.96		
7	1597	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	204	2.00	408.00	1.06	216.24	0.72	146.88	1.22	248.88	0.64	130.56		
8	3.25564	BOLSA PLÁSTICA 17" X 27"	PAQUE-TE	9,999	1.00	9,999.00	0.24	2,399.76	0.37	3,699.63	0.32	3,199.68	0.36	3,599.64		
9	1029	BOLSA PLÁSTICA 25" X 35"	UNIDAD	71,738	0.10	7,173.80	0.05	3,586.90	0.07	5,021.66	0.05	3,586.90	0.06	4,304.28		
10	1030	BOLSA PLÁSTICA 34" X 50"	UNIDAD	102,809	0.30	30,842.70	0.12	12,337.08	0.06	6,168.54	0.14	14,393.26	0.08	8,224.72		
11	1031	BOLSA PLÁSTICA 6" X 9"	UNIDAD	600	0.26	156.00			0.03	18.00						
12	3.25001	CARRITO PORTA UTENSILIOS DE LIMPIEZA	UNIDAD	6	225.54	1,353.24							178.10	1,068.60		
13	3.24926	CEPILLO NYLON DE MANO ENTR 6" A 7" PULGS.	UNIDAD	20	0.91	18.24	0.53	10.60	0.61	12.20			1.00	20.00		
14	3.24924	CERA LIQUIDA	GALON	300	35.00	10,500.00	6.66	1,998.00			37.67	11,301.00	7.08	2,124.00	3.10	930.00
15	2.6123	CHAMPU PARA LAVAR ALFOMBRA	GALON	6	43.50	261.00					31.60	189.60	2.65	15.90	1.77	10.62
16	1008	CLORO GRANULADO HIPOCLORITO DE CALCIO	LIBRA	804	5.00	4,020.00	2.52	2,026.08			1.25	1,005.00	2.51	2,018.04	1.24	996.96
17	3.24945	CREMA LIMPIADORA PARA ACERO Y LOZA	GALON	10	14.63	146.30							29.55	295.50		
18	3.2494	DESENGRASANTE INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	PINTA	600	3.00	1,800.00					4.80	2,880.00				
19	1617	DESINCRUSTANTE DE LOZA	GALON	60	4.50	270.00	3.20	192.00			28.13	1,687.80	2.54	152.40	3.10	186.00
20	3605	DESINFECTANTE PARA MANOS	GALON	16	8.00	128.00	8.96	143.36					12.13	194.08		
21	3603	DESODORANTE AMBIENTAL (BOTE)	BOTE	61	5.75	350.75	1.64	100.04					1.28	78.08		
22	3873	DESODORANTE AMBIENTAL (GALON)	GALON	500	2.50	1,250.00							4.42	2,210.00	3.54	1,770.00
23	1001	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	1,962	2.50	4,905.00	1.09	2,138.58					1.50	2,943.00	1.46	2,864.52
24	1001A	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	600	5.41	3,246.00	1.09	654.00					1.50	900.00	1.46	876.00
25	3.14869	ENZIMAS PARA TUBERIA	GALON	119	70.00	8,330.00					27.00	3,213.00			7.08	842.52
26	2672	ESCOBA PLÁSTICA	UNIDAD	148	2.50	370.00	0.88	130.24	1.29	190.92			0.96	142.08		
27	3.12891	ESPATULA 2"	UNIDAD	125	2.75	343.75	0.84	105.00	1.01	126.25			0.82	102.50		
28	3112	ESPONIA PARA ALBAÑILERIA	UNIDAD	124	0.25	31.00			0.17	21.08			0.25	31.00		
29	1589	ESPUMA LIMPIADORA	BOTE	26	10.00	260.00	5.72	148.72	6.92	179.92			1.60	41.60		
30	1266	FRANELA	YARDA	562	1.25	702.50	1.19	668.78	1.51	848.62	1.42	798.04	1.06	595.72		
31	3.23609	GUANTE DE EXAMEN CLINICO DESECHABLE	CAJA	319	6.00	1,914.00							4.70	1,499.30		
32	3.2397	GUANTES DE NITRIL MANGA LARGA	CAJA	504	12.50	6,300.00	15.57	7,847.28					3.45	1,738.80		
33	3.24939	HUACAL PLASTICO N° 2	UNIDAD	300	0.65	195.00	0.45	135.00	0.25	75.00			0.19	57.00		
34	997	JABON LIQUIDO	GALON	132	2.75	363.00	3.54	467.28					3.48	459.36	2.21	291.72
35	3.15539	JABON LAVA TRASTES	UNIDAD	746	3.00	2,238.00	0.98	731.08					1.07	798.22		
36	3.25319	JABON LIQUIDO CONCENTRADO PARA MANOS (ESPUMA)	GALON	1,080	22.00	23,760.00							19.57	21,135.60		

N°	CÓDIGO	BIEN	U.MED.	AIES	CEPA		María Susana Mejía Argueta		Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.		O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.		María Guillermina Aguilar Jovel		R. Química, S.A. de C.V.	
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$
37	3.25565	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	420	3.50	1,470.00					7.09	2,977.80	5.99	2,515.80	2.21	928.20
38	3.24971	LANA DE ACERO PARA CRISTALIZADO	ROLLO	75	28.52	2,139.00							36.18	2,713.50		
39	2.15941	LEJIA GALON	GALON	172	1.75	301.00	3.12	536.64					2.27	390.44	2.04	350.88
40	3.13267	LIMPIADOR DE VIDRIO	UNIDAD	60	3.50	210.00							1.75	105.00	2.21	132.60
41	3.26026	LIMPIADOR DE VIDRIO EXTENSIBLE DE 10 PULGADAS 4 A 7 PIE	UNIDAD	37	25.00	925.00							109.00	4,033.00		
42	4.5724	LIMPIADOR PARA PANTALLA LC EN SPRAY	BOTE	30	15.00	450.00	5.49	164.70					4.63	138.90		
43	3116	MASCON DE FIBRA	UNIDAD	2,624	1.11	2,912.64	0.06	157.44	0.08	209.92	0.08	209.92	0.06	157.44		
44	3.24916	PAD BLANCO PARA PULIDORA DE PISO DE 20"	UNIDAD	100	12.60	1,260.00	7.52	752.00			8.64	864.00	7.93	793.00		
45	3.24915	PAD NEGRO PARA PULIDORA DE PISO DE 20"	UNIDAD	80	12.60	1,008.00	7.52	601.60			8.64	691.20	7.93	634.40		
46	3119	PALA PLASTICA	UNIDAD	204	4.50	918.00	1.15	234.60	0.83	169.32	1.20	244.80	3.43	699.72		
47	1612	PASTILLA DESODORANTE	UNIDAD	420	0.55	231.00	0.97	407.40					1.11	466.20		
48	3.24933	RECOGEDOR DE AGUA (CEPILLO DE HULE) DE 30 CM. C/PALO	UNIDAD	96	4.60	441.60					3.45	331.20	2.04	195.84		
49	3.24934	RECOGEDOR DE AGUA (CEPILLO DE HULE) DE 60 A 70 CM. C/PALO	UNIDAD	10	4.60	46.00							37.95	379.50		
50	3.24955	REMOVEDOR DE CERA	GALON	12	4.07	48.85					26.26	315.12	13.75	165.00		
51	3.24917	ROTULO PRECAUCION PISO MOJADO	UNIDAD	70	12.00	840.00			7.48	523.60			6.04	422.80		
52	3.26027	SACO TRANSPARENTE PARA RECOLECCION DE BASURA BLANCA DE 16X38X61	UNIDAD	200	1.20	240.00										
53	1582	SHAMPOO PARA CARROS	GALON	12	9.00	108.00							4.42	53.04	1.77	21.24
54	3.2492	TRAPEADOR MECHA DE 17" DE ALGODON 365GR	UNIDAD	198	3.75	742.50	2.73	540.54					3.47	687.06		
55	3.24947	VITRICO	GALON	100	30.00	3,000.00							38.75	3,875.00		

N°	CÓDIGO	BIEN	U. MED.	AIES	CEPA		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		FALMAR, S.A. de C.V.		José Edgardo Hernández Pineda		RC QUÍMICA, S.A. de C.V.		ADJUDICACIÓN			
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	Dif	RESULTADO		
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$				
1	3.24922	ACEITE ATRAPA POLVO	GALON	150	15.00	2,250.00					11.99	1,798.50			10.62	1,593.00	657.00	María Guillermina Aguilar Jovel
2	3.24948	ACIDO OXALICO	LIBRA	96	9.50	912.00					6.52	625.92			6.52	625.92	286.08	José Edgardo Hernández Pineda
3	2.14604	ALCOHOL - GEL	GALON	28	12.50	350.00			18.00	504.00	7.20	201.60			7.20	201.60	148.40	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
4	6.18229	ALCOHOL EN GEL	BOTE	110	1.30	143.00			4.00	440.00	1.42	156.20			1.42	156.20	-13.20	Desierto
5	3115	ATOMIZADOR PLASTICO	UNIDAD	291	2.44	710.80					0.71	206.61			0.71	206.61	504.19	José Edgardo Hernández Pineda
6	3.26024	BASURERO CON RODO PLASTICO GRIS DE 50 GALONES	UNIDAD	16	110.00	1,760.00					97.94	1,567.04			30.53	488.48	1,271.52	María Susana Mejía Argueta

Continuación Punto X

10j

N°	CÓDIGO	BIEN	U. MED.	AIES	CEPA		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		FALMAR, S.A. de C.V.		José Edgardo Hernández Pineda		RC QUÍMICA, S.A. de C.V.		ADJUDICACIÓN			
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	Dif	RESULTADO
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$		
7	1597	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	204	2.00	408.00					0.63	128.52			0.63	128.52	279.48	José Edgardo Hernández Pineda
8	3.25564	BOLSA PLASTICA 17" X 27"	PAQUETE	9,999	1.00	9,999.00					0.22	2,199.78			0.22	2,199.78	7,799.22	José Edgardo Hernández Pineda
9	1029	BOLSA PLASTICA 25"X35"	UNIDAD	71,738	0.10	7,173.80					0.05	3,586.90			0.05	3,586.90	3,586.90	María Susana Mejía Argueta
10	1030	BOLSA PLASTICA 34" X 50"	UNIDAD	102,809	0.30	30,842.70					0.10	10,280.90			0.06	6,168.54	24,674.16	Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.
11	1031	BOLSA PLASTICA 6"X9"	UNIDAD	600	0.26	156.00					0.02	12.00			0.02	12.00	144.00	José Edgardo Hernández Pineda
12	3.25001	CARRITO PORTA UTENSILIOS DE LIMPIEZA	UNIDAD	6	225.54	1,353.24					171.35	1,028.10			171.35	1,028.10	325.14	José Edgardo Hernández Pineda
13	3.24926	CEPILLO NYLON DE MANO ENTR 6" A 7" PULGS.	UNIDAD	20	0.91	18.24					0.99	19.80			0.53	10.60	7.64	María Susana Mejía Argueta
14	3.24924	CERA LIQUIDA	GALON	300	35.00	10,500.00					34.70	10,410.00			3.10	930.00	9,570.00	R. Química, S.A. de C.V.
15	2.6123	CHAMPU PARA LAVAR ALFOMBRA	GALON	6	43.50	261.00					11.25	67.50			1.77	10.62	250.38	R. Química, S.A. de C.V.
16	1008	CLORO GRANULADO HIPOCLORITO DE CALCIO	LIBRA	804	5.00	4,020.00					1.15	924.60			1.15	924.60	3,095.40	José Edgardo Hernández Pineda
17	3.24945	CREMA LIMPIADORA PARA ACERO Y LOZA	GALON	10	14.63	146.30					42.38	423.80			29.55	295.50	-149.20	Desierto
18	3.2494	DESENGRASANTE INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	PINTA	600	3.00	1,800.00					13.91	8,346.00			4.80	2,880.00	-1,080.00	Desierto
19	1617	DESINCRUSTANTE DE LOZA	GALON	60	4.50	270.00					16.74	1,004.40			2.54	152.40	117.60	María Guillermina Aguilar Jovel
20	3605	DESINFECTANTE PARA MANOS	GALON	16	8.00	128.00			18.00	288.00	8.62	137.92			8.62	137.92	-9.92	Desierto
21	3603	DESODORANTE AMBIENTAL (BOTE)	BOTE	61	5.75	350.75					5.39	328.79			1.28	78.08	272.67	María Guillermina Aguilar Jovel
22	3873	DESODORANTE AMBIENTAL (GALON)	GALON	500	2.50	1,250.00					2.24	1,120.00			2.24	1,120.00	130.00	José Edgardo Hernández Pineda
23	1001	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	1,962	2.50	4,905.00					1.06	2,079.72			1.06	2,079.72	2,825.28	José Edgardo Hernández Pineda
24	1001A	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	600	5.41	3,246.00					1.06	636.00			1.06	636.00	2,610.00	José Edgardo Hernández Pineda
25	3.14869	ENZIMAS PARA TUBERIA	GALON	119	70.00	8,330.00					75.71	9,009.49			7.08	842.52	7,487.48	R. Química, S.A. de C.V.
26	2672	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	148	2.50	370.00					0.89	131.72			0.88	130.24	239.76	María Susana Mejía Argueta

N°	CÓ- DIGO	BIEN	U. MED.	AIES	CEPA		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		FALMAR, S.A. de C.V.		José Edgardo Hernández Pineda		RC QUÍMICA, S.A. de C.V.		ADJUDICACIÓN			RESUL- TADO
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	Dif	
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$		
27	3.1289 1	ESPATULA 2"	UNI- DAD	125	2.75	343.75					1.10	137.50			0.82	102.50	241.25	María Guillermo- na Aguilar Jovel
28	3112	ESPONJA PARA ALBAÑI- LERIA	UNI- DAD	124	0.25	31.00					0.11	13.64			0.11	13.64	17.36	José Edgardo Hernández Pineda
29	1589	ESPUMA LIMPIA- DORA	BOTE	26	10.00	260.00					3.12	81.12			1.60	41.60	218.40	María Guillermo- na Aguilar Jovel
30	1266	FRANELA	YAR- DA	562	1.25	702.50					1.20	674.40			1.06	595.72	106.78	María Guillermo- na Aguilar Jovel
31	3.2360 9	GUANTE DE EXAMEN CLINICO DESECHA- BLE	CAJA	319	6.00	1,914.00	5.00	1,595. 00			5.39	1,719.41			4.70	1,499.30	414.70	María Guillermo- na Aguilar Jovel
32	3.2397	GUANTES DE NITRILLO MANGA LARGA	CAJA	504	12.50	6,300.00	1.36	685.44			1.38	695.52			1.36	685.44	5,614.56	Proveedo- res de Insumos Diversos, S.A. de C.V.
33	3.2493 9	HUCAL PLASTICO N° 2	UNI- DAD	300	0.65	195.00					0.24	72.00			0.19	57.00	138.00	María Guillermo- na Aguilar Jovel
34	997	JABON LIQUIDO	GA- LON	132	2.75	363.00			4.00	528.00	3.26	430.32			2.21	291.72	71.28	R. Química, S.A. de C.V.
35	3.1553 9	JABON LAVA TRASTES	UNI- DAD	746	3.00	2,238.00					2.73	2,036.58			0.98	731.08	1,506.92	María Susana Mejía Argueta
36	3.2531 9	JABON LIQUIDO CONCEN- TRADO PARA MANOS (ESPUMA)	GA- LON	1,080	22.00	23,760.00			6.00	6,480.00	24.86	26,848.80			6.00	6,480.00	17,280.00	FALMAR, S.A. de C.V.
37	3.2556 5	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GA- LON	420	3.50	1,470.00			6.00	2,520.00	3.26	1,369.20			2.21	928.20	541.80	R. Química, S.A. de C.V.
38	3.2497 1	LANA DE ACERO PARA CRISTALI- ZADO	RO- LLO	75	28.52	2,139.00					31.39	2,354.25			31.39	2,354.25	-215.25	Desierto
39	2.1594 1	LEJIA GALON	GA- LON	172	1.75	301.00					2.76	474.72			2.04	350.88	-49.88	Desierto
40	3.1326 7	LIMPIADOR DE VIDRIO	UNI- DAD	60	3.50	210.00					5.52	331.20			1.75	105.00	105.00	María Guillermo- na Aguilar Jovel
41	3.2602 6	LIMPIADOR DE VIDRIO EXTENSI- BLE DE 10 PULGADAS 4 A 7 PIE	UNI- DAD	37	25.00	925.00					15.25	564.25			15.25	564.25	360.75	José Edgardo Hernández Pineda
42	4.5724	LIMPIADOR PARA PANTALLA LC EN SPRAY	BOTE	30	15.00	450.00					4.14	124.20			4.14	124.20	325.80	José Edgardo Hernández Pineda
43	3116	MASCON DE FIBRA	UNI- DAD	2,624	1.11	2,912.64					0.05	131.20			0.05	131.20	2,781.44	José Edgardo Hernández Pineda
44	3.2491 6	PAD BLANCO PARA PULIDORA DE PISO DE 20"	UNI- DAD	100	12.60	1,260.00					7.47	747.00			7.47	747.00	513.00	José Edgardo Hernández Pineda
45	3.2491 5	PAD NEGRO PARA PULIDORA DE PISO DE 20"	UNI- DAD	80	12.60	1,008.00					7.47	597.60			7.47	597.60	410.40	José Edgardo Hernández Pineda
46	3119	PALA PLASTICA	UNI- DAD	204	4.50	918.00					0.69	140.76			0.69	140.76	777.24	José Edgardo Hernández Pineda
47	1612	PASTILLA DESODO- RANTE	UNI- DAD	420	0.55	231.00					1.99	835.80			0.97	407.40	-176.40	Desierto

N°	CÓDIGO	BIEN	U. MED.	AIES	CEPA		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		FALMAR, S.A. de C.V.		José Edgardo Hernández Pineda		RC QUÍMICA, S.A. de C.V.		ADJUDICACIÓN			
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	Dif	RESULTADO
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$		
48	3.24933	RECOGEDOR DE AGUA (CEPILLO DE HULE) DE 30 CM. C/PALO	UNIDAD	96	4.60	441.60					2.06	197.76			2.04	195.84	245.76	María Guillermina Aguilar Jovel
49	3.24934	RECOGEDOR DE AGUA (CEPILLO DE HULE) DE 60 A 70 CM. C/PALO	UNIDAD	10	4.60	46.00					2.06	20.60			2.06	20.60	25.40	José Edgardo Hernández Pineda
50	3.24955	REMOVEDOR DE CERA	GALON	12	4.07	48.85					9.99	119.88			9.99	119.88	-71.03	Desierto
51	3.24917	ROTULO PRECAUCION PISO MOJADO	UNIDAD	70	12.00	840.00	7.25	507.50			12.37	865.90			6.04	422.80	417.20	María Guillermina Aguilar Jovel
52	3.26027	SACO TRANSPARENTE PARA RECOLECCION DE BASURA BLANCA DE 16X38X61	UNIDAD	200	1.20	240.00					1.99	398.00			1.99	398.00	-158.00	Desierto
53	1582	SHAMPOO PARA CARROS	GALON	12	9.00	108.00					11.25	135.00			1.77	21.24	86.76	R. Química, S.A. de C.V.
54	3.2492	TRAPEADOR MECHA DE 17" DE ALGODON 365GR	UNIDAD	198	3.75	742.50					3.49	691.02			2.73	540.54	201.96	María Susana Mejía Argueta
55	3.24947	VITRICO	GALON	100	30.00	3,000.00					27.60	2,760.00			27.60	2,760.00	240.00	José Edgardo Hernández Pineda

LOTE 2: Puerto de Acajutla

N°	CÓDIGO	BIEN	U. MED.	CANT	CEPA		María Susana Mejía Argueta		Centro Comercial Ferrero, S.A. de C.V.		O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.		María Guillermina Aguilar Jovel		R. Química, S.A. de C.V.	
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$
1	2.14604	ALCOHOL - GEL	GALON	40	0.00	0.00	10.15	406.00			7.20	288.00	12.13	485.20	7.52	300.80
2	1597	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	120	0.00	0.00	1.06	127.20	0.72	86.40	1.22	146.40	0.64	76.80		
3	1001	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	3	0.00	0.00	1.09	3.27					1.53	4.59	1.46	4.38
4	2672	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	2	0.00	0.00	0.88	1.76	1.29	2.58			0.96	1.92		
5	1589	ESPUMA LIMPIADORA	BOTE	1,465	0.00	0.00	5.72	8,379.80	6.92	10,137.80	2.49	3,647.85	1.60	2,344.00		
6	1266	FRANELA	YARDA	40	0.00	0.00	1.19	47.60	1.51	60.40	1.56	62.40	1.04	41.60		
7	997	JABON LIQUIDO	GALON	180	2.75	495.00	3.54	637.20					3.48	626.40	2.21	397.80
8	4.21332	ACIDO MURIATICO	GALON	88	5.54	487.87			3.59	315.92					3.19	280.72
9	2.14164	ALCOHOL - GEL	GALON	1	12.50	12.50	10.15	10.15					12.13	12.13		
10	2.14603	ALCOHOL GEL	BOTE	12	5.05	60.54							2.32	27.84	2.21	26.52
11	3124	BASURERO PLASTICO CON RODOS DE 1METRO DE ALTO	UNIDAD	52	70.00	3,640.00	30.53	1,587.56			37.00	1,924.00	28.50	1,482.00		
12	2674	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	22	2.00	44.00	1.06	23.32	0.48	10.56	1.22	26.84	0.64	14.08		

Continuación Punto X

10m

N°	CÓDIGO	BIEN	U.MED.	CANT	CEPA		María Susana Mejía Argueta		Centro Comercial Ferrero, S.A. de C.V.		O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.		María Guillermina Aguilar Jovel		R. Química, S.A. de C.V.			
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$
13	1615	DESINFECTANTE PARA PISOS	GALON	712	6.00	4,272.00	3.70	2,634.40			1.46	1,039.52	2.10	1,495.20	3.60	2,563.20		
14	1593	DESODORANTE Y NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES	BOTE	200	4.42	884.00							5.32	1,064.00	2.21	442.00		
15	4.6533	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	677	2.50	1,692.50	1.09	737.93					1.50	1,015.50	0.49	331.73		
16	1017	ESCOBA METALICA PARA JARDINERIA	UNIDAD	2	4.50	9.00	2.21	4.42	4.96	9.92			2.47	4.94				
17	4.6851	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	25	2.50	62.50	0.88	22.00					1.25	31.25				
18	4.20165	ESCOBA TIPO CEPILLO	UNIDAD	14	5.00	70.00	0.90	12.60	1.53	21.42								
19	1616	ESPUMA LIMPIADORA	BOTE	71	10.00	710.00	5.72	406.12					1.60	113.60				
20	1618	FRANELA	YARDA	137	1.25	171.25	1.19	163.03	1.51	206.87	1.42	194.54	1.04	142.48				
21	1601	JABON EN POLVO PARA LOZA	GALON	6	0.8881	5.33												
22	2296	LEJA (HIPOCLORITO DE SODIO)	GALON	792	7.75	6,138.00	3.12	2,471.04										
23	2298	LIMPIADOR DE VIDRIO	GALON	32	3.00	96.00	2.53	80.96					1.90	60.80	3.10	99.20		
24	1013	PASTA PULIDORA DE ACCESORIOS	GALON	60	18.83	1,129.80												
25	2670	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AMBIENTAL AUTOMATICO	UNIDAD	18	9.00	162.00							4.50	81.00				
26	4.20189	RETAZOS DE TELA (WIPPE)	LIBRA	445	0.50	222.50			0.55	244.75			0.83	369.35				

N°	CÓDIGO	BIEN	U.MED.	CANT	CEPA		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		FALMAR, S.A. de C.V.		José Edgardo Hernández Pineda		RC QUÍMICA, S.A. de C.V.		ADJUDICACIÓN					
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	Diferencia	RESULTADO		
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$				
1	2.14604	ALCOHOL - GEL	GALON	40	0.00	0.00			18.00	720.00	7.20	288.00	9.54	381.60			7.20	288.00	872.00	Desierto por falta de presupuesto
2	1597	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	120	0.00	0.00					0.63	75.60					0.63	75.60	836.40	Desierto por falta de presupuesto
3	1001	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	3	0.00	0.00					1.06	3.18	2.95	8.85			1.06	3.18	52.32	Desierto por falta de presupuesto
4	2672	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	2	0.00	0.00					0.89	1.78					0.88	1.76	326.96	Desierto por falta de presupuesto
5	1589	ESPUMA LIMPIADORA	BOTE	1,465	0.00	0.00					1.62	2,373.30	4.75	6,958.75	1.60	2,344.00	-146.50			Desierto
6	1266	FRANELA	YARDA	40	0.00	0.00					1.20	48.00					1.04	41.60	98.40	Desierto por falta de presupuesto
7	997	JABON LIQUIDO	GALON	180	2.75	495.00			4.00	720.00	3.26	586.80	4.04	727.20			2.21	397.80	97.20	R. Química, S.A. de C.V.
8	4.21332	ACIDO MURIATICO	GALON	88	5.54	487.87			4.00	352.00	4.66	410.08	5.59	491.92			3.19	280.72	207.15	R. Química, S.A. de C.V.
9	2.14164	ALCOHOL - GEL	GALON	1	12.50	12.50					7.20	7.20	9.54	9.54			7.20	7.20	5.30	José Edgardo Hernández Pineda
10	2.14603	ALCOHOL GEL	BOTE	12	5.05	60.54			4.00	48.00	2.01	24.12	3.00	36.00			2.01	24.12	36.42	José Edgardo Hernández Pineda

Continuación Punto X

10n

Nº	CÓDIGO	BIEN	UMED.	CANT	CEPA		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		FALMAR, S.A. de C.V.		José Edgardo Hernández Pineda		RC QUÍMICA, S.A. de C.V.		ADJUDICACIÓN			
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	Diferencia	RESULTADO
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$		
11	3124	BASURERO PLASTICO CON RODOS DE 1METRO DE ALTO	UNIDAD	52	70.00	3,640.00					27.75	1,443.00			27.75	1,443.00	2,197.00	José Edgardo Hernández Pineda
12	2674	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	22	2.00	44.00					0.63	13.86			0.48	10.56	33.44	Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.
13	1615	DESINFECTANTE PARA PISOS	GALON	712	6.00	4,272.00			6.00	4,272.00	1.43	1,018.16	2.80	1,993.60	1.43	1,018.16	3,253.84	José Edgardo Hernández Pineda
14	1593	DESODORANTE Y NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES	BOTE	200	4.42	884.00					5.39	1,078.00	3.95	790.00	2.21	442.00	442.00	R. Química, S.A. de C.V.
15	4.6533	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	677	2.50	1,692.50					1.06	717.62	2.95	1,997.15	0.49	331.73	1,360.77	R. Química, S.A. de C.V.
16	1017	ESCOBA METALICA PARA JARDINERIA	UNIDAD	2	4.50	9.00					5.55	11.10			2.21	4.42	4.58	María Susana Mejía Argueta
17	4.6851	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	25	2.50	62.50					2.21	55.25			0.88	22.00	40.50	María Susana Mejía Argueta
18	4.20165	ESCOBA TIPO CEPILLO	UNIDAD	14	5.00	70.00					1.16	16.24			0.90	12.60	57.40	María Susana Mejía Argueta
19	1616	ESPUMA LIMPIADORA	BOTE	71	10.00	710.00					1.62	115.02			1.60	113.60	596.40	María Guillermina Aguilar Jovel
20	1618	FRANELA	YARDA	137	1.25	171.25					1.20	164.40			1.04	142.48	28.77	María Guillermina Aguilar Jovel
21	1601	JABON EN POLVO PARA LOZA	GALON	6	0.8881	5.33					3.49	20.94			3.49	20.94	-15.61	Desierto
22	2296	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO)	GALON	792	7.75	6,138.00					2.76	2,185.92			2.76	2,185.92	3,952.08	José Edgardo Hernández Pineda
23	2298	LIMPIADOR DE VIDRIO	GALON	32	3.00	96.00					5.52	176.64	2.80	89.60	1.90	60.80	35.20	María Guillermina Aguilar Jovel
24	1013	PASTA PULIDORA DE ACCESORIOS	GALON	60	18.83	1,129.80					44.17	2,650.20	28.90	1,734.00	28.90	1,734.00	-604.20	Desierto
25	2670	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AMBIENTAL AUTOMATICO	UNIDAD	18	9.00	162.00					5.70	102.60			4.50	81.00	81.00	María Guillermina Aguilar Jovel
26	4.20189	RETAZOS DE TELA (WIPPE)	LIBRA	445	0.50	222.50					0.79	351.55			0.55	244.75	-22.25	Desierto

LOTE 3: Oficina Central

Nº	CÓDIGO	BIEN	UMED.	CANT	CEPA		María Susana Mejía Argueta		Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.		O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.		María Guillermina Aguilar Jovel		R. Química, S.A. de C.V.	
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$
1	3115	ATOMIZADOR PLASTICO	UNIDAD	38	2.44	92.82			0.87	33.06	1.50	57.00	0.78	29.64	0.71	26.98
2	1597	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	3	2.00	6.00	1.06	3.18	0.72	2.16			0.64	1.92		
3	1029	BOLSA PLASTICA 25" X 35"	UNIDAD	5,770	0.10	577.00	0.05	288.50	0.07	403.90	0.07	403.90	0.06	346.20		
4	1030	BOLSA PLASTICA 34" X 50"	UNIDAD	220	0.30	66.00	0.12	26.40	0.06	13.20	0.17	37.40	0.08	17.60		

Continuación Punto X

10ñ

Nº	CÓDIGO	BIEN	UMED.	CANT	CEPA		María Susana Mejía Argueta		Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.		O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.		María Guillermina Aguilar Jovel		R. Química, S.A. de C.V.	
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$
5	1617	DESINCRUSTANTE DE LOZA	GALON	8	4.50	36.00	3.20	25.60			29.87	238.96	2.54	20.32	3.10	24.80
6	3603	DESODORANTE AMBIENTAL (BOTE)	BOTE	21	5.75	120.75	1.64	34.44					1.28	26.88		
7	1001	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	146	2.50	365.00	1.09	159.14					1.53	223.38	1.65	240.90
8	2672	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	14	2.50	35.00	0.88	12.32	1.29	18.06	1.30	18.20	0.96	13.44		
9	1266	FRANELA	YARDA	289	1.25	361.25	1.19	343.91	1.51	436.39	1.42	410.38	1.04	300.56		
10	997	JABON LIQUIDO	GALON	96	2.75	264.00	3.54	339.84					3.48	334.08	1.46	140.16
11	3.15539	JABON LAVA TRASTES	UNIDAD	155	3.00	465.00	0.98	151.90					1.07	165.85		
12	2.15941	LEJIA GALON	GALON	120	1.75	210.00	3.12	374.40					2.27	272.40	2.04	244.80
13	3116	MASCÓN DE FIBRA	UNIDAD	97	1.11	107.67	0.06	5.82	0.08	7.76			0.06	5.82		
14	3119	PALA PLASTICA	UNIDAD	20	4.50	90.00	1.15	23.00	0.83	16.60	1.25	25.00	0.71	14.20		
15	2674	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	123	0.00	0.00			0.48	59.04	1.40	172.20	0.64	78.72		
16	1615	DESINFECTANTE PARA PISOS	GALON	126	6.00	756.00					1.55	195.30	2.10	264.60	3.59	452.34
17	2296	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO)	GALON	4	0.00	0.00	3.12	12.48					2.27	9.08	2.04	8.16
18	1596	CEPILLOS DE NYLON	UNIDAD	16	1.50	24.00	0.53	8.48	0.61	9.76			0.75	12.00		
19	1608	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	BOTE	2	3.00	6.00	3.14	6.28	2.74	5.48			5.00	10.00		
20	2.16042	JABONERA PLASTICA DE PARED	UNIDAD	63	7.00	441.00			6.94	437.22			5.78	364.14		
21	2.16045	HUACAL PLASTICO NO. 1	UNIDAD	16	0.50	8.00			0.17	2.72			1.00	16.00		
22	2.6146	BOLSA PLASTICA 19" X 27"	PAQUETE	396	0.25	99.00	0.30	118.80	0.40	158.40			0.36	142.56		
23	2.6147	CEPILLO PARA INODORO	UNIDAD	22	1.50	33.00	1.50	33.00	1.85	40.70			0.75	16.50		
24	3110	BALDE PLASTICO	UNIDAD	16	1.75	28.00			1.43	22.88			1.87	29.92		
25	3120	TRAPEADOR METALICO	UNIDAD	2	2.75	5.50	1.00	2.00	1.42	2.84			1.50	3.00		
26	3558	GUANTE DE HULE	PAR	204	6.00	1224.00	7.79	1,589.16					3.45	703.80		
27	3601	INSECTICIDA AEROSOL	BOTE	11	5.75	63.25	2.60	28.60	4.96	54.56			1.72	18.92		

Nº	CÓDIGO	BIEN	U. MED.	CANT	CEPA		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		FALMAR, S.A. de C.V.		José Edgardo Hernández Pineda		RC QUÍMICA, S.A. de C.V.		ADJUDICACIÓN			
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	Diferencia	RESULTADO
					US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$		
1	3115	ATOMIZADOR PLASTICO	UNIDAD	38	2.44	92.82					0.71	26.98			0.71	26.98	65.84	R. Química, S.A. de C.V.
2	1597	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	3	2.00	6.00					0.63	1.89			0.63	1.89	4.11	José Edgardo Hernández Pineda
3	1029	BOLSA PLASTICA 25"X35"	UNIDAD	5,770	0.10	577.00					0.05	288.50			0.05	288.50	288.50	María Susana Mejía Argueta
4	1030	BOLSA PLASTICA 34" X 50"	UNIDAD	220	0.30	66.00					0.10	22.00			0.06	13.20	52.80	Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.
5	1617	DESINCRUSTANTE DE LOZA	GALON	8	4.50	36.00					16.74	133.92	8.89	71.12	2.54	20.32	15.68	María Guillermina Aguilar Jovel
6	3603	DESODORANTE AMBIENTAL (BOTE)	BOTE	21	5.75	120.75					5.39	113.19	3.95	82.95	1.28	26.88	93.87	María Guillermina Aguilar Jovel
7	1001	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS (uso doméstico)	BOLSA	146	2.50	365.00					1.06	154.76	2.95	430.70	1.06	154.76	210.24	José Edgardo Hernández Pineda
8	2672	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	14	2.50	35.00					0.89	12.46			0.88	12.32	22.68	María Susana Mejía Argueta
9	1266	FRANELA	YARDA	289	1.25	361.25					1.20	346.80			1.04	300.56	60.69	María Guillermina Aguilar Jovel
10	997	JABON LIQUIDO	GALON	96	2.75	264.00			4.00	384.00	3.26	312.96	4.04	387.84	1.46	140.16	123.84	R. Química, S.A. de C.V.
11	3.15539	JABON LAVA TRASTES	UNIDAD	155	3.00	465.00					2.73	423.15			0.98	151.90	313.10	María Susana Mejía Argueta

N°	CÓD	BIEN	U.MED.	CANT	CEPA		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		FALMAR, S.A. de C.V.		José Edgardo Hernández Pineda		RC QUÍMICA, S.A. de C.V.		ADJUDICACIÓN			
					P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$	Diferencia	RESULTADO
1	2.14604	ALCOHOL - GEL	GALON	10	20.00	200.00			20.00	200.00	7.20	72.00	9.54	95.40	7.20	72	128.00	José Edgardo Hernández Pineda
2	1597	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	10	5.50	55.00					0.63	6.30			0.63	6.3	48.70	José Edgardo Hernández Pineda
3	2672	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	12	2.50	30.00					0.89	10.68			0.88	10.56	19.44	María Susana Mejía Argueta
4	1589	ESPUMA LIMPIADORA	BOTE	4	10.00	40.00					1.62	6.48	4.75	19.00	1.60	6.4	33.60	María Guillermina Aguilar Jovel
5	1266	FRANELA	YARDA	10	2.25	22.50					1.20	12.00			1.04	10.4	12.10	María Guillermina Aguilar Jovel
6	6.26494	BOLSA PLASTICA 6" X 10"	PAQUETE	3	3.00	9.00					8.35	25.05			1.75	5.25	3.75	María Susana Mejía Argueta
7	2845	LIMPIADOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	BOTE	8	8.00	64.00					1.68	13.44	5.19	41.52	1.68	13.44	50.56	José Edgardo Hernández Pineda
8	4.5704	BOLSAS PLASTICAS 14" X 23" (1000 BOLSAS)	PAQUETE	2	70.00	140.00					26.13	52.26			16.82	33.64	106.36	María Susana Mejía Argueta
9	6.18383	DESODORANTE PARA AUTO PALM BAY	UNIDAD	20	1.25	25.00					3.95	79.00			3.95	79	-54.00	Desierto
10	5649	RASTRILLO DE METAL	UNIDAD	6	12.72	76.32					5.24	31.44			2.47	14.82	61.50	María Guillermina Aguilar Jovel
11	6.18347	LIMPIADOR (WIPER)	LIBRA	40	1.75	70.00					0.82	32.80			0.55	22	48.00	Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.
12	6.23498	BASURERO DE PEDAL PARA RECICLAJE	UNIDAD	15	15.00	225.00					32.40	486.00			3.42	51.3	173.70	María Guillermina Aguilar Jovel
13	6.25519	SANITIZANTE PARA MANOS	GALON	12	25.00	300.00			20.00	240.00			18.65	223.80	18.65	223.8	76.20	RC QUÍMICA, S.A. de C.V.
14	3.25283	JABON ESPUMA	GALON	12	24.00	288.00			6.00	72.00	24.86	298.32	20.00	240.00	6.00	72	216.00	FALMAR, S.A. de C.V.

LOTE 5: FENADESAL

N°	CÓD	BIEN	U.MED.	CANT	CEPA		María Susana Mejía Argueta		Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.		O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.		María Guillermina Aguilar Jovel		R. Química, S.A. de C.V.	
					P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$	P.U. US\$	P.T. US\$
1	2672	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	55	2.50	137.50	0.88	48.40	1.29	70.95	1.25	68.75	0.96	52.80		
2	997	JABON LIQUIDO	GALON	114	2.75	313.50	3.54	403.56					3.48	396.72	2.21	251.94
3	2.15941	LEJIA GALON	GALON	424	1.75	742.00	3.12	1,322.88					2.27	962.48	2.04	864.96
4	2674	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	144	0.00	0.00			0.48	69.12	1.30	187.20	0.64	92.16		
5	1615	DESINFECTANTE PARA PISOS	GALON	342	6.00	2,052.00	3.70	1,265.40			1.55	530.10	2.10	718.20	3.59	1,227.78
6	2670	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AMBIENTAL AUTOMATICO	UNIDAD	4	0.00	0.00							4.50	18.00		
7	3120	TRAPEADOR METALICO	UNIDAD	22	2.75	60.50	1.00	22.00	1.42	31.24	1.43	31.46	1.50	33.00		
8	2.24499	DETERGENTE EN POLVO 1000 GRAMOS	BOLSA	260	2.50	650.00	0.80	208.00			0.83	215.80	0.94	244.40	0.97	252.20
9	2.15934	JABON PARA LAVAR PLATOS	BARRA	120	0.35	42.00	0.29	34.80					0.70	84.00		
10	2.5967	JABON DE MANOS (BARRA)	UNIDAD	120	0.95	114.00							0.45	54.00		
11	2.15937	BOLSAS JARDINERAS	PAQUETE	654	1.90	1,242.60	0.50	327.00	0.58	379.32	0.74	483.96	0.40	261.60		
12	2.15938	BOLSA 1/2 JARDIN	PAQUETE	516	1.75	903.00	0.50	258.00	0.64	330.24	0.58	299.28	0.60	309.60		
13	2.15939	BOLSA HIGIENICAS	PAQUETE	500	0.50	250.00	0.24	120.00	0.40	200.00	0.34	170.00	0.36	180.00		
14	3877	ESCOBA DE FIBRA NATURAL	UNIDAD	40	5.00	200.00							3.50	140.00		
15	2.2528	GUANTES DOMESTICOS	PAR	36	1.30	46.80							3.45	124.20		
16	2.15935	MASCONES PARA LAVAR PLATOS	UNIDAD	168	1.00	168.00	0.06	10.08	0.08	13.44			0.06	10.08		
17	3.12724	CEPILLO PLAVAR INODORO	UNIDAD	27	3.25	87.75	0.53	14.31	0.61	16.47			0.75	20.25		

N°	CÓD	BIEN	U.MED.	CANT	CEPA		Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.		FALMAR, S.A. de C.V.		José Edgardo Hernández Pineda		RC QUÍMICA, S.A. de C.V.		ADJUDICACIÓN			RESULTADO
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	Diferencia	
					US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	
1	2672	ESCOBA PLASTICA	UNIDAD	55	2.50	137.50					0.89	48.95			0.88	48.4	89.10	María Susana Mejía Argueta
2	997	JABON LIQUIDO	GALON	114	2.75	313.50			4.00	456.00	3.26	371.64	4.04	460.56	2.21	251.94	61.56	R. Química, S.A. de C.V.
3	2.15941	LEJIA GALON	GALON	424	1.75	742.00					2.76	1,170.24	2.50	1,060.00	2.04	864.96	-122.96	Desierto
4	2674	BASURE-ROS PLASTICOS PARA OFICINA	UNIDAD	144	0.00	0.00					0.63	90.72			0.48	69.12	434.88	Desierto por falta de presupuesto
5	1615	DESINFECTANTE PARA PISOS	GALON	342	6.00	2,052.00			6.00	2,052.00	1.43	489.06	2.80	957.60	1.43	489.06	1,562.94	José Edgardo Hernández z Pineda
6	2670	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AMBIENTAL AUTOMATICO	UNIDAD	4	0.00	0.00					5.70	22.80			4.50	18	0.00	Desierto por falta de presupuesto
7	3120	TRAPEADOR METALICO	UNIDAD	22	2.75	60.50					1.04	22.88			1.00	22	38.50	María Susana Mejía Argueta
8	2.24499	DETERGENTE EN POLVO 1000 GRAMOS	BOLSA	260	2.50	650.00					0.71	184.60	2.10	546.00	0.71	184.6	465.40	José Edgardo Hernández z Pineda
9	2.15934	JABON PARA LAVAR PLATOS	BARRA	120	0.35	42.00					0.27	32.40			0.27	32.4	9.60	José Edgardo Hernández z Pineda
10	2.5967	JABON DE MANOS (BARRA)	UNIDAD	120	0.95	114.00					0.40	48.00			0.40	48	66.00	José Edgardo Hernández z Pineda
11	2.15937	BOLSAS JARDINERAS	PAQUETE	654	1.90	1,242.60					0.10	65.40			0.10	65.4	1,177.20	José Edgardo Hernández z Pineda
12	2.15938	BOLSA 1/2 JARDIN	PAQUETE	516	1.75	903.00					0.50	258.00			0.50	258	645.00	María Susana Mejía Argueta
13	2.15939	BOLSA HIGIENICAS	PAQUETE	500	0.50	250.00					0.22	110.00			0.22	110	140.00	José Edgardo Hernández z Pineda
14	3877	ESCOBA DE FIBRA NATURAL	UNIDAD	40	5.00	200.00					2.43	97.20			2.43	97.2	102.80	José Edgardo Hernández z Pineda
15	2.2528	GUANTES DOMESTICOS	PAR	36	1.30	46.80	1.40	50.40			1.38	49.68			1.38	49.68	-2.88	Desierto
16	2.15935	MASCONES PARA LAVAR PLATOS	UNIDAD	168	1.00	168.00					0.05	8.40			0.05	8.4	159.60	José Edgardo Hernández z Pineda
17	3.12724	CEPILLO P/LAVAR INODORO	UNIDAD	27	3.25	87.75					0.99	26.73			0.53	14.31	73.44	María Susana Mejía Argueta

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	SOCIEDAD	ÍTEMS ADJUDICADOS					MONTO ADJUDICADO US\$
		Lote No. 1	Lote No. 2	Lote No. 3	Lote No. 4	Lote No. 5	
1.	María Susana Mejía Argueta	6, 9, 13, 26, 35, 54	16, 17, 18	3, 8, 11, 18, 25	3, 6, 8	1, 7, 12, 17	6,382.22
	Total US\$	5,487.84	39.02	463.20	49.45	342.71	
2.	Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V.	10	12	4, 19, 21, 24	11	-	6,245.38
	Total US\$	6,168.54	10.56	44.28	22.00	-	
3.	O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	3	-	-	-	-	201.60
	Total US\$	201.60	-	-	-	-	

No.	SOCIEDAD	ÍTEMS ADJUDICADOS					MONTO ADJUDICADO US\$
		Lote No. 1	Lote No. 2	Lote No. 3	Lote No. 4	Lote No. 5	
4.	María Guillermina Aguilar Jovel	1, 19, 21, 27, 29, 30, 31, 33, 40, 48, 51	19, 20, 23, 25	5, 6, 9, 23, 27	4, 5, 10, 12	-	5,707.22
Total US\$		4,843.24	397.88	383.18	82.92	-	
5.	R. Química, S.A. de C.V.	14, 15, 25, 34, 37, 53	7, 8, 14, 15	1, 10	-	2	4,895.63
Total US\$		3,024.30	1,452.25	167.14	-	251.94	
6.	Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.	32	-	26	-	-	962.88
Total US\$		685.44	-	277.44	-	-	
7.	FALMAR, S.A. de C.V.	36	-	-	14	-	6,552.00
Total US\$		6,480.00	-	-	72.00	-	
8.	José Edgardo Hernández Pineda	2, 5, 7, 8, 11, 12, 16, 22, 23, 24, 28, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 55	9, 10, 11, 13, 22	2, 7, 13, 14, 16, 20, 22	1, 2, 7	5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16	20,625.82
Total US\$		14,060.50	4,678.40	760.12	91.74	1,035.06	
9.	RC QUÍMICA, S.A. de C.V.	-	-	-	13	-	223.80
Total US\$		-	-	-	223.80	-	
Monto Total de Adjudicación US\$							51,796.55

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS.

Por sobrepasar la asignación presupuestaria los ítems: 4, 17, 18, 20, 38, 39, 47, 50, 52 del Lote No. 1; los ítems 5, 21, 24, 26 de Lote No. 2; los ítems 12 del Lote No. 3; el ítem 9 del Lote No. 4 y los ítems 3 y 15 del Lote No. 5.

Por falta de presupuesto los ítems: 1, 2, 3, 4 y 6, de Lote No. 2; los ítems 15, 17 del Lote No. 3; los ítems 4 y 6 del Lote No. 5.

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

Resultado	Cantidad	Monto a Adjudicar US \$
Ítems Adjudicados	113.00	51,796.55
Ítems desiertos sobrepasan Asignación Presupuestaria.	26.00	
Ítems no ofertados	-	
Total Ítems	139.00	

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2018, "Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL", de la siguiente manera: a la persona natural María Susana Mejía Argueta los ítems 6, 9, 13, 26, 35, 54 del Lote No. 1; 16, 17, 18 del Lote No. 2; 3, 8, 11, 18, 25 del Lote No. 3; 3, 6, 8 del Lote No. 4 y 1, 7, 12, 17 del Lote No. 5, por un monto total de US \$6,382.22, sin incluir IVA; a la sociedad Centro Comercial Ferretero,

S.A. de C.V., representada legalmente por Aníbal de Jesús Zúniga, el ítem 10 del Lote No. 1; 12 del Lote No. 2; 4, 19, 21, 24 del Lote No. 3 y 11 del Lote No. 4, por un monto total de US \$6,245.38 sin incluir IVA; a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., representada legalmente por Joel Andrés Fuentes Jiménez, el ítem No. 3 del Lote No. 1, por un monto total de US \$201.60 sin incluir IVA; a la persona natural María Guillermina Aguilar Jovel los ítems 1, 19, 21, 27, 29, 30, 31, 33, 40, 48, 51 del Lote No. 1; 19, 20, 23, 25 del Lote No. 2; 5, 6, 9, 23, 27 del Lote No. 3 y 4, 5, 10, 12 del Lote No. 4, por un monto total de US \$5,707.22 sin incluir IVA; a la sociedad R. Química, S.A. de C.V., representada legalmente por Julio César Regalado Salazar los ítems 14, 15, 25, 34, 37, 53 del Lote No. 1; 7, 8, 14, 15 del Lote No. 2; 1, 10 del Lote No. 3 y 2 del Lote No. 5, por un monto total de US \$4,895.63 sin incluir IVA; a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por Mario Ulises Ruíz Platero, el ítem 32 del Lote No. 1 y 26 del Lote No. 3, por un monto total de US \$962.88 sin incluir IVA; a la sociedad FALMAR, S.A. de C.V., representada legalmente por Ana Concepción Martínez de Rapalo, el ítem 36 del Lote No. 1 y 14 del Lote No. 4 por un monto total de US \$6,552.00 sin incluir IVA; a la persona natural José Edgardo Hernández Pineda, los ítems 2, 5, 7, 8, 11, 12, 16, 22, 23, 24, 28, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 55 del Lote No. 1; 9, 10, 11, 13, 22 del Lote No. 2; 2, 7, 13, 14, 16, 20, 22 del Lote No. 3; 1, 2, 7 del Lote No. 4 y 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 del Lote No. 5, por un monto total de US \$20,625.82 sin incluir IVA y a la sociedad RC QUÍMICA, S.A. de C.V., representada legalmente por Nancie Carolina Flores Álvarez, el ítem No. 13 del Lote No. 4 por un monto total de US \$223.80 sin incluir IVA; y para un plazo contractual a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2018; y declarar desiertos los ítems 4, 17, 18, 20, 38, 39, 47, 50, 52 del Lote No. 1; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 21, 24, 26 del Lote No. 2; 12, 15, 17 del Lote No. 3; 9 del Lote No. 4 y los ítems 3, 4, 6, 15 del Lote No. 5 que sobrepasan la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-28/2018, “Suministro de Productos Químicos y Materiales de Limpieza para CEPA y FENADESAL”, de la siguiente manera: a la persona natural María Susana Mejía Argueta los ítems 6, 9, 13, 26, 35, 54 del Lote No. 1; 16, 17, 18 del Lote No. 2; 3, 8, 11, 18, 25 del Lote No. 3; 3, 6, 8 del Lote No. 4 y 1, 7, 12, 17 del Lote No. 5, por un monto total de US \$6,382.22, sin incluir IVA; a la sociedad Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V., representada legalmente por Aníbal de Jesús Zúniga, el ítem 10 del Lote No. 1; 12 del Lote No. 2; 4, 19, 21, 24 del Lote No. 3 y 11 del Lote No. 4, por un monto total de US \$6,245.38 sin incluir IVA; a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., representada legalmente por Joel Andrés Fuentes Jiménez, el ítem No. 3 del Lote No. 1, por un monto total de US \$201.60 sin incluir IVA; a la persona natural María Guillermina Aguilar Jovel los ítems 1, 19, 21, 27, 29, 30, 31, 33, 40, 48, 51 del Lote No. 1; 19, 20, 23, 25 del Lote No. 2; 5, 6, 9, 23, 27 del Lote No. 3 y 4, 5, 10, 12 del Lote No. 4, por un monto total de US \$5,707.22 sin incluir IVA; a la sociedad R. Química, S.A. de C.V., representada legalmente por Julio César Regalado Salazar los ítems 14, 15, 25, 34, 37, 53 del Lote No. 1; 7, 8, 14, 15 del Lote No. 2; 1, 10 del Lote No. 3 y 2 del Lote No. 5, por un monto total de US \$4,895.63 sin incluir IVA; a la sociedad Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., representada legalmente por Mario Ulises Ruíz Platero, el ítem 32 del Lote No. 1 y 26 del Lote No. 3, por un monto total de US \$962.88 sin incluir IVA; a la

sociedad FALMAR, S.A. de C.V., representada legalmente por Ana Concepción Martínez de Rapalo, el ítem 36 del Lote No. 1 y 14 del Lote No. 4 por un monto total de US \$6,552.00 sin incluir IVA; a la persona natural José Edgardo Hernández Pineda, los ítems 2, 5, 7, 8, 11, 12, 16, 22, 23, 24, 28, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 55 del Lote No. 1; 9, 10, 11, 13, 22 del Lote No. 2; 2, 7, 13, 14, 16, 20, 22 del Lote No. 3; 1, 2, 7 del Lote No. 4 y 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 del Lote No. 5, por un monto total de US \$20,625.82 sin incluir IVA y a la sociedad RC QUÍMICA, S.A. de C.V., representada legalmente por Nancie Carolina Flores Álvarez, el ítem No. 13 del Lote No. 4 por un monto total de US \$223.80 sin incluir IVA; y para un plazo contractual a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

- 2° Nombrar como Administradores de Contrato, al señor Pedro Antonio Melgar, Coordinador del Departamento Administrativo de Oficina Central; al ingeniero Sergio Alcides Herrera, Jefe de la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla; a la señora Berfalia Cruz, Encargada del Almacén de Materiales de FENADESAL; al licenciado Santos Guidos López, Jefe de la Sección de Limpieza del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y al señor Fidel Ernesto Rodríguez, Supervisor de Patios y Bodegas del Puerto de La Unión.
- 3° Declarar desiertos los ítems 4, 17, 18, 20, 38, 39, 47, 50, 52 del Lote No. 1; los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 21, 24, 26 del Lote No. 2; los ítems 12, 15, 17 del Lote No. 3; el ítem 9 del Lote No. 4 y los ítems 3, 4, 6, 15 del Lote No. 5, por sobrepasar la asignación presupuestaria y por falta de presupuesto.
- 4° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de conformidad a lo establecido en la LACAP, para los ítems declarados desiertos.
- 5° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.

DECIMOPRIMERO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, actuando como Propietario por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

La Directora: señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, se disculpó.